



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
ABIERTA**

**Núm. de COMPRANET LA-012NCK002-E61-2018
Núm. INTERNO LPN-INNNMVS-SSG-004-2018**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO BIOMÉDICO”**

JULIO 2018



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Presentación

Í N D I C E

	Pag.
Presentación. _____	1
Glosario. _____	2
Relación de Anexos. _____	3
SECCIÓN I _____	4
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN LA LICITACIÓN. _____	
SECCIÓN II _____	6
OBJETIVO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. _____	
SECCIÓN III _____	7
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. _____	
SECCIÓN IV _____	20
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. _____	
SECCIÓN V _____	21
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. _____	
SECCIÓN VI _____	23
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. _____	
SECCIÓN VII _____	28
DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES. _____	
SECCIÓN VIII _____	28
FORMATOS. _____	
SECCIÓN IX _____	68
ANEXO TÉCNICO. _____	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Presentación

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

PRESENTACIÓN.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo en los Artículos 27 y 29 de su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta**, para contratar el “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipo Biomédico**”, conforme a la siguiente:



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Glosario

LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL GLOSARIO

Para efecto de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta**, se entenderá por:

CONVOCANTE Y/O CONTRATANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez (INNNMVS) a través de la Dirección de Administración.
ÁREA SOLICITANTE:	Subdirección de Servicios Generales.
ÁREA TÉCNICA / ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Dirección Médica y de Investigación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez a través del Departamento de Bioingeniería Hospitalaria.
CONVOCATORIA:	Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Convocatoria y se especifican en el ANEXO TÉCNICO .
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el Prestador del Servicio derivado de la presente Licitación .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta .
OIC:	El Órgano Interno de Control en el INNNMVS.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los Licitantes , así como aquella distinta a éstas.
ADJUDICADO:	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el Contrato derivado de la presente Convocatoria .
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS.

- ANEXO 1** FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO 3** FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- ANEXO 8** FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** FORMATO LIBRE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCEN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** FORMATO DE MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATOS.
- ANEXO 13** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- ANEXO 14** FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS):

- APARTADO A** EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS
- APARTADO B** PARTICULARIDADES EN EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS
- APARTADO C** ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS
- APARTADO D** EJEMPLO DE HOJA DE SERVICIO



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección I

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.- Convocante, Área Solicitante, Área Técnica y Domicilio.

La **Convocante** en el presente procedimiento de **Licitación** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El **Área Solicitante** es la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración.

El **Área Técnica / Administradora del Contrato** es el Departamento de Bioingeniería Hospitalaria.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2.- Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

- 2.1. De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Licitación** es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sin la presencia de los **Licitantes** en dichos eventos.

Participación Electrónica.

Los **Licitantes** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante **CompraNet** en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma **CompraNet**, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los **Licitantes** deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.
- e) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o a del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

- g) Toda la documentación que integra las proposiciones, **serán firmadas electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos por la SFP.**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

- 2.2** De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Licitación** es **Nacional Abierta**, en el cual podrán participar las personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- 2.3** Conforme lo establecido en el **Artículo 30** de la **Ley** la publicación se realizará a través de **CompraNet** y su obtención será gratuita, Además simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Número de Identificación de la Licitación.

La presente **Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. LA-012NCK002-E61-2018**, interno **LPN-INNNMVS-SSG-004-2018** relativo a la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Biomédico”**.

Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Licitación** se realiza conforme a la Autorización No. **SRF/472/2018**, de fecha **10 de julio de 2018**, de la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante**, para llevar a cabo la contratación del Servicio por el período comprendido del **16 de agosto al 31 de diciembre de 2018**.

4.- Idiomas.

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

5.- Adjudicación.

La adjudicación del servicio será al **Licitante** que cumpla con los requisitos establecidos en la **Licitación** y que su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección II

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1. Objeto de la Licitación.

La **Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta**, es la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Biomédico** para la **Convocante**, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en los **APARTADOS** que integran el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** de la presente **Licitación**.

Los **Licitantes** podrán ofertar por cada una de las **Partidas** contempladas en el **APARTADO B** del **ANEXO TÉCNICO**.

2. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El(los) **Licitante** deberá cotizar el servicio objeto de esta **Licitación**, considerando el período comprendido **del día 16 de agosto al 31 de diciembre de 2018**.

3. Lugar en que se Prestará el Servicio:

La **Convocante** requiere el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Biomédico** en las diferentes áreas de la Dirección Médica y de Investigación, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Licitación**.

4. Adjudicación.

El servicio será adjudicado al(los) **Licitante(s)** que en su(s) propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la **Licitación** y su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

5. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Licitación** se realizará con la firma del **Contrato** correspondiente.

6. Modelo de Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **inciso i) de la fracción II** del **Artículo 39** del **Reglamento**, el Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 12** de la presente **Licitación**.

7. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** de Prestación del Servicio hasta su conclusión, a satisfacción de la **Convocante**.

8. Normas Oficiales.

El **Licitante** deberá contemplar que la ejecución de las intervenciones invariablemente deberá cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

9. Patentes, marcas y derechos de autor.

El **Licitante** Adjudicado asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marca y derechos de autor.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Sección III

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del Procedimiento.

Para la presente **Licitación**, no aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN COMPRANET	13 de julio de 2018
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	El Licitante deberá presentarse en el Departamento de Bioingeniería Hospitalaria de la Convocante , para realizar una visita con el propósito de conocer y verificar los equipos, ubicación y demás cuestionamientos objeto de este servicio, con el fin de cumplir con lo estipulado en el Documento 12, Sección VI, Documentos y Datos que Deben Presentar los Licitantes , el día 20 de julio de 2018 a las 11:00 .
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	Posterior a la Apertura de Proposiciones la Convocante , por conducto del Departamento de Bioingeniería Hospitalaria, podrá efectuar una visita programada con el Licitante a fin de inspeccionar las instalaciones y solicitar información que garantice las mejores condiciones de ejecución de procedimientos y capacidad instalada. Por su parte el Licitante se obliga a proporcionar todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente. Por lo anterior, se levantará una Constancia de Visita , misma que invariablemente deberá ser firmada por el personal del Licitante y el Servidor Público de la Convocante que la efectuó.
JUNTA DE ACLARACIONES	24 de julio de 2018 a las 12:00 horas. La solicitud de aclaraciones a la Licitación se deberá entregar a más tardar 24 horas, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones es decir el día 23 de julio de 2018 antes de las 12:00 horas y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación , indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante . Se solicita enviar sus preguntas en Programa Word (*.doc o *.docx) a través de CompraNet en el procedimiento establecido o mediante correo electrónico a: http://compranet.gob.mx de la plataforma CompraNet . Importante, no enviar archivos en formato .pdf, .jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso, debiendo estar debidamente firmados, así como en formato Word. Para estos efectos podrá ser utilizado el ANEXO 2 de la Sección VIII de esta Licitación .



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

	<p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Licitación deberán presentar escrito mediante CompraNet, conforme al ANEXO 2, respecto de las dudas emanadas, además deberán expresar su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO 3 de la Sección VIII.</p> <p>Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado se marcarán como extemporáneas y No serán Contestadas.</p> <p>Procedimiento.</p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica/Administradora del Contrato, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en esta Licitación.</p> <p>La Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los Licitantes que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación.</p> <p>De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los Licitantes obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Licitación, y por lo tanto obligatorias para todos los Licitantes, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los Licitantes, las respuestas y precisiones que realice la Convocante, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la Convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la Licitación.</p> <p>Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes, a través de CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones, considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismas que se difundirán a través de CompraNet, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	03 de agosto de 2018 a las 12:00 hrs.
FALLO:	14 de agosto de 2018 a las 12:00 hrs.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la Subdirección de Servicios Generales , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.
NOTIFICACIONES Y AVISOS:	No Aplica.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	16 de agosto al 31 de diciembre de 2018.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del Fallo .

3. **Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.**
NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
4. **Vigencia de las Proposiciones Recibidas.**
Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Licitación** hasta su conclusión.
5. **Proposiciones Conjuntas.**
Para esta **Licitación NO APLICA**, atendiendo a lo establecido en el **Artículo 77 último párrafo del Reglamento** de la **Ley**.
6. **Proposición Única.**
Los **Licitantes** sólo podrán presentar una proposición en la presente **Licitación**.
7. **Documentación Complementaria.**
Los **Licitantes** deberán incluir en su proposición la documentación distinta a la que conforma las **Ofertas Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.
8. **Presentación y Apertura de Proposiciones.**
La apertura de proposiciones técnicas, económicas y documentación complementaria, se realizará en el acto de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Licitación** o en su caso, de acuerdo con lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada.
Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita **CompraNet** de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el **numeral 2** de la **Sección III**, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.
La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:
 - a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Licitación**.
 - b) Se procederá a la apertura del procedimiento en **CompraNet**, procediendo a bajar la información con las proposiciones enviadas por los **Licitantes**.
 - c) A continuación, se procederá a ingresar a **CompraNet**, y se realizará la revisión cuantitativa de la documentación enviada por los **Licitantes**, verificando que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la presente **Licitación**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley**.
 - d) Se levantará Acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Licitación**.

Será motivo de desechamiento las proposiciones que no cumplan las siguientes condiciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Licitación**.
- b) La falta de algún documento solicitado en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Licitación** en caso de ser **obligatorio**.
- c) Si se comprueba de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- d) Cuando presenten documentos oficiales que muestren tachaduras, enmendaduras o señales que presuman alteraciones de los mismos.

Además de las demás disposiciones señaladas en la **Ley** y su **Reglamento**.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Los Licitantes deberán presentar foliadas y firmadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas;
- b) **Segundo:** la propuesta técnica;
- c) **Tercero:** la propuesta económica.

9. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los **Licitantes** o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

10. Rúbrica de las Proposiciones.

El Servidor Público que presida el acto, el responsable del **Área Técnica** y el representante del **OIC**, rubricarán el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** y el **ANEXO 11** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de la presente **Licitación** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

11. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.

11.1. Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **Convocante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

La Convocante solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Licitación, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

11.2. Adjudicación y Firma del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el **Contrato** por **Partida** al(los) **Licitante(s)** que de entre los participantes reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Proposiciones son Solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Licitante que resulte adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley**, deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; de no formalizarse por causas imputables al mismo será sancionado conforme a lo señalado en el **Artículo 60** de la **Ley**.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) **Si es Persona Moral:**

- Copia simple para su archivo, del Acta Constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Poder Notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de Identificación Oficial Vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal con CURP) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del **Formulario R-1** (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

b) **Si es Persona Física:**

- Copia simple del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del **Licitante Adjudicado**, deberá presentar copia simple del Poder Notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada del mismo para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del **Licitante Adjudicado** o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del **Formulario R-1** (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Licitante Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Licitación**.

Si el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** no firma(rá) el(los) **Contrato(s)** por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja por cada partida y así sucesivamente, en caso de que este último no



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento total.

Se le requiere al(los) **Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

c) Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

Para los efectos del **Artículo 32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en términos de lo dispuesto por la **Regla I. 2.1.16**, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2012, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato**, presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato**, deberán solicitar a las autoridades fiscales la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en términos de lo dispuesto por la **Regla II.2.1.11**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Licitación**, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales:

Regla II.2.1.11. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

La autoridad para emitir la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del R.F.C este activa y el domicilio localizado.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al Artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la **Regla I.2.16.1**.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, y en cumplimiento al Oficio Circular número UNOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla I.2.1.16** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya; para lo cual, deberá incluir en la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario, el correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx, para que el Sistema de Administración Tributario envíe el acuse de respuesta que emita, en atención a su solicitud de opinión.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **Fallo**.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**.

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Licitante** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

11.3. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Prestador de Servicios** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del **Convenio Modificatorio**.

12. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Periodo de Servicio:	Indicar el Servicio y mes de facturación.
No. de Contrato:	SSG/LPN/___/201__

Además de cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación** y demás normatividad aplicable, las facturas deberán indicar el número de **Contrato**, así como el proceso de **Licitación** al que se refiere y en su caso el número de partida.

Se recomienda al **Licitante Adjudicado** presentar la factura respectiva a cobro de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al mes de ejecución del Servicio objeto de esta **Licitación**.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe la **Convocante**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **Prestador de Servicios** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la prestación del citado escrito y hasta que el **Prestador de Servicios** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Aunado a lo anterior en el caso de personas físicas la cedula fiscal deberá contener el CURP.

Posteriormente se turnarán al Departamento de Bioingeniería Hospitalaria quien avalará los servicios prestados y las reintegrará a la Subdirección de Servicios Generales para continuar el trámite de pago ante la Subdirección de Recursos Financieros.

13. Forma de Pago y Anticipos.

13.1. Forma de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería, adjuntando la Carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos soporte del pago y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos, el **Prestador de Servicios** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la Subdirección de Servicios Generales:

a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).

- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Licitante Adjudicado**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

13.2. Anticipos.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

14. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Prestador de Servicios** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

15. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Prestador de Servicios**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

16. Prórroga.

Se otorgará prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **Convocante**, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del **Artículo 91** del **Reglamento** de la **Ley**, cuando se requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del **Contrato** y esto no implique incremento en el monto total contratado de las cantidades de servicios, previo al vencimiento del **Contrato**, se podrá suscribir el Convenio Modificadorio para ampliar la vigencia.

La modificación del plazo pactado en el **Contrato** de Prestación de Servicios, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la **Convocante**, por lo que se deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En caso de que el **Prestador de Servicios** no obtenga la prórroga referida, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

17. Garantías del Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Prestador de Servicios**, éste último se obliga a otorgar Garantía de Cumplimiento, por un importe que no podrá ser inferior del 15% del monto total del **Contrato** antes de I.V.A.

La póliza de fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y**



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Licitación**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de (30) treinta días calendario posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** de liberar la Póliza de Fianza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Prestador de Servicios**, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades para ello, la cual será devuelta en un plazo de diez (10) días a partir de la recepción del documento.

18. Consecuencias por Incumplimiento del Prestador de Servicios.

Rescisión del Contrato.

La **Convocante** conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al(los) **Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)** de esta **Licitación**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los **Licitantes**.
- c) Cuando el **Licitante** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la Fianza Garantía, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Prestador de Servicios**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio que integra el Contrato, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- f) Si el **Prestador de Servicios**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del Contrato.

Para el caso de que el **Licitante** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá una comunicación por escrito al **Licitante** dándole aviso de la violación concreta;
- b) Una vez que el **Licitante** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Licitante** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los Servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 fracción VI y 46** de la **Ley**, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Prestador de Servicios** respectivo.

19. Penas.

a) Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53** de la **Ley**, se aplicarán Penas Convencionales conforme a lo siguiente:

- Se aplicará como Pena Convencional el 5% por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas por no contar con los materiales, herramientas y las piezas o componentes para ejecutar el servicio.
- Se aplicará como Pena Convencional el 5% por cada día de atraso, en el suministro e instalación de piezas, refacciones y/o componentes, sobre el monto total del pago.

b) Deductivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53Bis** de la **Ley**, se aplicarán Penas Deductivas por motivo de incumplimiento parcial o deficiente como se describen a continuación:

- Se aplicará como Pena Deductiva el 20% por cada día de demora en la ejecución de los mantenimientos preventivos, el cual se calculará aplicando el porcentaje antes indicado al precio unitario señalado en el Anexo 11, de la Sección VIII.
- En caso de desfasamiento de ejecución del mantenimiento correctivo, se aplicará como pena deductiva un 20% por cada día de atraso, el cual se calculará aplicando dicho porcentaje al precio unitario señalado en el Anexo 11, de la Sección VIII.

El monto de las Penas no podrá ser mayor a la Garantía de Cumplimiento.

20. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Prestador de Servicios**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21. Terminación Anticipada del Contrato.

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

22. Conciliación.

El **Prestador de Servicios** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Tercero** de su **Reglamento**.

23. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

24. Descalificación.

Se podrán descalificar las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el **Área Solicitante**.
- b) Cuando el **Licitante** tenga adeudos por pagos de sanciones con la **Convocante**, derivados de eventos de adjudicaciones anteriores a este. Con el visto bueno de la Subdirección de Recursos Financieros.
- a) En caso de que la proposición no cuente con la firma electrónica mencionada en el **numeral 2.1, inciso g)** de la **Sección I**.

25. Suspensión de la Licitación.

La **SFP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Licitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SFP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Licitación**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.

26. Cancelación de la Licitación, Partida o Conceptos incluidos en ésta.

La **Convocante** podrá cancelar una **Licitación** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

27. Declarar Desierta la Licitación.

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Licitación** cuando:

- No se presenten **Proposiciones** en el acto de presentación y apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Licitación**.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios de mercado realizada por el **Área Solicitante**.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

La **Convocante** podrá utilizar las variantes que se establecen en los Artículos 48 y 41 de la **Ley**.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Sección IV

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley**.
3. Presentar sus **Proposiciones** conforme a la **Licitación**.
Por el hecho de presentar sus **Proposiciones**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Licitación** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Licitación**.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Licitación**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas.
5. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del **Licitante**, ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
6. Las **Proposiciones** deberán abarcar el 100% del **Servicio (Obligatorio)**.
7. Evitar tachaduras y enmendaduras.
8. Reproducir y requisitar los modelos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Licitación**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del **Licitante**.
9. Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Servicio, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegará a presentarse.
 - b) Cotizar en pesos mexicanos.
 - c) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
 - d) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en importes unitarios y totales.
 - e) Totalizar el Servicio y/o Partida de la **Proposición Económica**.Lo anterior será **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desechará.
10. Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones en medio electrónico en formato .pdf, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 del Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través de **CompraNet**.
Las **Proposiciones** deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**, deberán contener la firma electrónica.
11. En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Licitante** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección V

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Licitación**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el(los) **Contrato(s)** se adjudicará(n) al(los) **Licitante(s)** que reúna(n) las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante**.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Licitantes** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Licitación**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**.

Igualmente será convocado un representante del **OIC** en la **Licitación**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Licitante Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su proposición.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Técnica**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Licitación** y elabore el documento de **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre la descalificación de la propuesta del **Licitante**; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36** y **36 Bis** de la **Ley**, una vez efectuada la evaluación de las **Proposiciones**, el **Contrato** se adjudicará al **Licitante** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta **Licitación**.

El Criterio de Evaluación Será el Binario.

En virtud de que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y los posibles **Licitantes** ofertarán únicamente sobre el Servicio solicitado, la evaluación será en apego en lo establecido por los **Artículos 29 fracción XIII** y **36** de la **Ley**.

La evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente **Licitación** y en el o los resultados de la Junta de Aclaraciones a la misma, bajo la utilización del **Criterio de Evaluación Binario** (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a fin de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el caso de que alguna de las proposiciones no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

El **Criterio de Evaluación Binaria** aplica en virtud de que la **Convocante** no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los **Licitantes**, ya que las características del Servicio se encuentran estandarizadas en el mercado y el factor preponderante delimita al precio más bajo.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VI

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se descalificará la proposición (**Artículo 29 fracción XV de la Ley**), de aquel **Licitante** si se le comprueba que ha acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.

CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, **ANEXO 1 Sección VIII** de la Licitación.

Documento 2 (Obligatorio). – Escrito Libre, en el que se exprese su interés en participar, **ANEXO 3** de la Sección VIII de la Licitación.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de **Licitación**, en hoja membretada del **Licitante** que contenga el nombre del **Licitante** y que cuente con datos de localización del representante, número de teléfono de oficina, y correo electrónico.

Documento 3 (Obligatorio). - Comprobante de Registro en **CompraNet** (Emitido por el Sistema de Compras Gubernamentales).

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al procedimiento de **Licitación** y del registro de **CompraNet**.

Documento 4 (Obligatorio).- Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las **Proposiciones**, y en su caso firmar el **Contrato**, de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 4** de la Sección VIII de la Licitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**; firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la **SFP**, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 4**.

Documento 5 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la Sección VIII de esta Licitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**; que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la **SFP**, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 5** de esta Licitación.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Documento 6 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad** firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 6**.

Documento 7 (Obligatorio). - Nacionalidad del Licitante, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, según modelo del **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**, o **Escrito Libre** apegándose al contenido del modelo del **ANEXO 7**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**; que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 7**.

Documento 8 (Obligatorio si es persona física). - Escrito en el que se comprometa el Licitante que resulte Adjudicado que dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de **Personas Físicas con Actividad Empresarial**, se presentará copia de **Constancia de Situación Fiscal** con una vigencia no mayor a tres meses.

Evaluación:

Se verificará que los documentos presentados correspondan al **Licitante Adjudicado** y estén vigentes.

Documento 9 (Obligatorio si es persona moral). - Escrito en el que se comprometa el Licitante Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo, en el caso de **Personas Morales** se presentará: copia de **Constancia de Situación Fiscal** e identificación oficial vigente con fotografía y del Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, **el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Licitación** y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la **Proposición**. (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).

Evaluación:

Se verificará que los documentos presentados por el **Licitante Adjudicado** estén vigentes y correspondan al objeto legal o similar a los servicios y necesidades de la presente **Licitación**.

Documento 10 (Obligatorio). - Obligaciones Fiscales. Presentar copia legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará que el documento se encuentre dentro de la fecha solicitada y que el **Licitante** cuente con opinión de cumplimiento positiva.

Documento 11 (Obligatorio). - Los Licitantes que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Escrito Libre firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Estratificación donde se ubica, señalando el número de **Licitación**, debiendo anexar en ambos casos, el escrito conforme al modelo del **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la presente **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del **Licitante**, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la **SFP**, el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de **Licitación**. En ambos casos, se verificará que se anexe el escrito conforme al modelo del **ANEXO 8**.

Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.

Documento 12 (Obligatorio). - El **Licitante** deberá presentar un **Escrito Libre** firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, que conoce respectivamente las instalaciones de la **Convocante** donde se realizarán los Servicio objeto de esta **Licitación**, conforme al **ANEXO 9** de la **Sección VIII** de la presente **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP** y corresponda al modelo del **ANEXO 9**.

Documento 13 (Opcional). - Los **Licitantes** que deseen que su proposición reciba el **Beneficio de Preferencia por Discapacidad**, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 14 último párrafo** de la **Ley** y **Artículo 11-A** de su **Reglamento**, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la **Ley**. Presentarán un **Escrito Libre** firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la **SFP**.

Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos solicitados.

CARPETA II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Documento 14 (Obligatorio). – Acreditación de la **Capacidad Técnica** del **Licitante** presentando Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta **Licitación**, considerando:

- Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un **Contrato** objeto de esta **Licitación**.
- Relación de Equipo, Herramientas y Materiales con los que se propone ejecutar el Servicio objeto de esta **Licitación**.
- Fotografías del Equipo, Herramienta y Materiales de Trabajo, y de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle).

Evaluación:

Se verificará que el documento cuente con la información solicitada.

Documento 15 (Obligatorio). El **Licitante** presentará El Anexo Técnico de la **Sección IX** debidamente firmado.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga el Anexo Técnico firmado por la persona legalmente para ello con los datos solicitados, debidamente requisitados.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

CADA APARTADO DEBERÁ ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADO Y SEPARADO PARA EVITAR CONFUSIÓN, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN POR CADA PARTIDA OFERTADA.

Documento 16 (Obligatorio). – Materiales y Equipo. Presentar en hoja membretada del **Licitante**, el listado del equipo y los materiales que utilizará por cada partida.

Evaluación: Se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Documento 17 (Obligatorio). – Programa de Trabajo. Presentar el Programa de Trabajo referido en el **Apartado C, punto 5** de la **sección IX** de la **Convocatoria**. Deberá estar en papel membretado del **Licitante**. Se deberán especificar las rutinas de mantenimiento preventivo y calibración, así como las pruebas de funcionamiento que se realizarán a los diferentes equipos que contiene el **Apartado**.

Evaluación:

Se verificará que el Programa de Trabajo cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 18 (Obligatorio). – Calendarización. Proponer en forma clara y concisa la calendarización específica de los servicios de mantenimiento preventivo, que será conforme a las especificaciones y necesidades descritas en cada **Partida** del **Apartado B**, de la **sección IX** de la **Convocatoria**, durante la vigencia del contrato.

Evaluación:

Se verificará que la calendarización de los servicios sea de forma específica y clara, por cada equipo.

Documento 19 (Obligatorio). – Equipo de prueba y medición. Presentar relación de Equipo de prueba y medición de su propiedad con el que se propone realizar los trabajos de la partida ofertada, además presentar los certificados de calibración vigentes de los equipos descritos. Al menos deberán presentar lo correspondiente a los equipos solicitados en el **Apartado B**, de la **sección IX** de la **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará que la relación de equipo de prueba y medición cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 20 (Obligatorio). – Manuales. Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los equipos por cada partida, indicadas en el **Apartado B**, de la **sección IX** de la **Convocatoria** y que garanticen la capacidad técnica del **Licitante**, para realizar la reparación de los equipos de la partida.

Evaluación:

Se verificará que el **Licitante** presente por lo menos las carátulas de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) cumplan con los requisitos solicitados.

Documento 21 (Obligatorio). – Suficiencia de refacciones. Presentar relación de refacciones nuevas, originales y consumibles con los que cuenten el **Licitante** para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la partida ofertada.

Evaluación:

Se verificará que relación de refacciones nuevas originales y consumibles cumplan con los requisitos solicitados.

Documento 22 (Obligatorio). – Capacidad de Personal. Se deberá demostrar la capacidad técnica del **Licitante**, y, del(los) técnico(s) responsable(s) del servicio, anexando copia del comprobante de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo a ofertar en la partida que oferte (constancia, certificado, etc.).

Evaluación:

Se verificará que, con la copia del comprobante de capacitación, el técnico responsable del servicio cumpla con la capacidad requerida.

Documento 23 (Obligatorio). - Servicio de Calidad, Acreditación mediante una carta de cumplimiento de un cliente, al que se le haya proporcionado el Servicio objeto de esta **Invitación** durante los últimos 3 años, mismas que deberán contener:



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

- Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, la que se deberá presentar en original y en papel membretado del cliente que la expida.
Indicando en esta que, el **Invitado** proporcione el Servicio objeto de la presente **Invitación**, de manera eficiente en tiempo y forma.
- La fecha de emisión, no deberá ser mayor a 90 días previos de la presente **Invitación**.
- Presentar del cliente que haya expedido la carta de referencia, copia del **Contrato** o de una **Factura** en el que se avale la especialidad, no mayor a los últimos tres años del Servicio proporcionado.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga nombre, firma y cargo de quien suscribe, se indique que cuenta con la experiencia y que el Servicio se proporcionó de manera eficiente en tiempo y forma, y que la fecha de emisión no sea mayor a 90 días previos a la fecha de esta **Invitación** y el **Contrato** la **Factura** no sea mayor a los últimos tres años.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Documento 24 (Obligatorio). - **Proposición Económica**, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará que la **Proposición Económica**, esté firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**, y que la información contenida corresponda al modelo del **ANEXO 11**, **Sección VIII** de esta **Licitación**.

Los **Licitantes**, deberán cotizar el **Servicio a Precios Fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

FORMATO DE EVALUACIÓN

Documento 25 (Obligatorio). - **Formato de Evaluación**, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

Evaluación:

Se verificará que los documentos contengan el **No. de Documento** y su contenido corresponda con lo especificado, lo cual servirá como base para la evaluación.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VII

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el **Título Sexto** de la **Ley** y **Capítulo Primero** del **Título Sexto** de su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX o bien en el Órgano Interno de Control en del Instituto Nacional de Neurología ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, en la Ciudad de México, o por medio de **CompraNet**, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Licitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la **Licitación** podrá ser resuelta por la **Convocante** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SFP**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

**SECCIÓN VIII
FORMATOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del **Licitante** inscrito: _____

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.			
1	Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 de la Sección VIII de esta Licitación. (Obligatorio)		
2	Escrito Libre , en el que expresen su interés en participar ANEXO 3 de la Sección VIII de esta Licitación. (Obligatorio)		
3	Comprobante de Registro en CompraNet , (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales). (Obligatorio)		
4	Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones , documento Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones , y en su caso firma del Contrato , de conformidad a lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de esta Licitación. (Obligatorio)		
5	Manifiesto de no Existir Impedimento para Participar y conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente , documento Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad a lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Licitación. (Obligatorio)		
6	Declaración de Integridad ; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad a lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Licitación. (Obligatorio)		
7	Nacionalidad del Licitante , documento Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , según modelo de ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Licitación , o Escrito Libre apegado al contenido del modelo del ANEXO 7 de esta Licitación. (Obligatorio)		



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
8	En caso de ser Personas Física con Actividad Empresarial , presentar copia de Escrito en el que se comprometa el Licitante que resulte Adjudicado que, dentro de los 5 días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de Personas Físicas con Actividad Empresarial , se presentará copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses. (Obligatorio si es persona física)		
9	En caso de ser Persona Moral , escrito en el que se comprometa el Licitante Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo , en el caso de Personas Morales se presentará: copia de Constancia de Situación Fiscal e identificación oficial vigente con fotografía y del Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Licitación y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición . (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal). (Obligatorio si es persona moral)		
10	Obligaciones Fiscales , Presentar copia legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Licitación . (Obligatorio)		
11	Los Licitantes que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas , deberán presentar un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el Sector de las Micro, Pequeñas o Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, registrando el número de Licitación , en ambos casos se deberá anexar el escrito conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de esta Licitación . (Obligatorio)		
12	El Licitante deberá presentar un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que conoce respectivamente las instalaciones de la Convocante donde se realizarán los Servicios objeto de esta Licitación , conforme al ANEXO 9 de la Sección VIII de la presente Licitación . (Obligatorio)		
13	Los Licitantes que deseen que su proposición reciba el Beneficio de Preferencia por Discapacidad , de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 11-A de su Reglamento , deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley . Presentarán un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la SFP . (Opcional)		



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
14	<p>Capacidad Técnica, Acreditación de la Capacidad Técnica del Licitante presentando Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta Licitación, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Licitación. • Relación de Equipo, Herramientas y Materiales con los que se propone ejecutar el Servicio objeto de esta Licitación. • Fotografías del Equipo, Herramienta y Materiales de Trabajo, y de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle). (Obligatorio) 		
15	El Licitante presentará El Anexo Técnico de la Sección IX debidamente firmado. (Obligatorio)		
16	Materiales y Equipos , Presentar en hoja membretada del Licitante , el listado del equipo y los materiales que utilizará por cada partida. (Obligatorio)		
17	Programa de Trabajo , Presentar el Programa de Trabajo referido en el Apartado C, punto 5 de la sección IX de la Convocatoria . Deberá estar en papel membretado del Licitante . Se deberán especificar las rutinas de mantenimiento preventivo y calibración, así como las pruebas de funcionamiento que se realizarán a los diferentes equipos que contiene el Apartado . (Obligatorio)		
18	Calendarización , Proponer en forma clara y concisa la calendarización específica de los servicios de mantenimiento preventivo, que será conforme a las especificaciones y necesidades descritas en cada Partida del Apartado B , de la sección IX de la Convocatoria , durante la vigencia del contrato. (Obligatorio)		
19	Equipo de Prueba y Medición , Presentar relación de Equipo de prueba y medición de su propiedad con el que se propone realizar los trabajos de la partida ofertada, además presentar los certificados de calibración vigentes de los equipos descritos. Al menos deberán presentar lo correspondiente a los equipos solicitados en el Apartado B , de la sección IX de la Convocatoria . (Obligatorio)		
20	Manuales . Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los equipos por cada partida, indicadas en el Apartado B , de la sección IX de la Convocatoria y que garanticen la capacidad técnica del Licitante , para realizar la reparación de los equipos de la partida. (Obligatorio)		
21	Suficiencia de refacciones . Presentar relación de refacciones nuevas, originales y consumibles con los que cuenten el Licitante para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la partida ofertada. (Obligatorio)		
22	Capacidad de Personal . Se deberá demostrar la capacidad técnica del Licitante , y, del(los) técnico(s) responsable(s) del servicio, anexando copia del comprobante de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo a ofertar en la partida que oferte (constancia, certificado, etc.). (Obligatorio)		



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
23	<p>Servicio de Calidad, Acreditación mediante una carta de cumplimiento de un cliente, al que se le haya proporcionado el Servicio objeto de esta Invitación durante los últimos 3 años, mismas que deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, la que se deberá presentar en original y en papel membretado del cliente que la expida. <p>Indicando en esta que, el Invitado proporcione el Servicio objeto de la presente Invitación, de manera eficiente en tiempo y forma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de emisión, no deberá ser mayor a 90 días previos de la presente Invitación. • Presentar del cliente que haya expedido la carta de referencia, copia del Contrato o de una Factura en el que se avale la especialidad, no mayor a los últimos tres años del Servicio proporcionado. (Obligatorio) 		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:			
24	<p>Proposición Económica, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, conforme a los cuadros contenidos en el ANEXO 11 de la Sección VIII de la presente Licitación. (Obligatorio)</p>		
FORMATO DE EVALUACIÓN			
25	<p>Modelo de Formato para Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Licitación. (Obligatorio)</p>		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Recibió Documentación

NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Recibió Documentación

Arq. Héctor Flores Tafolla
 Subdirector de Servicios Generales

Arq. Héctor Flores Tafolla
 Subdirector de Servicios Generales



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA LICITACIÓN

Licitación No. _____ Nombre de la Licitación: _____ Número de Partida: _____

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo preferentemente a través de CompraNet a: <http://compranet.gob.mx>



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE LICITACIÓN

Nota importante: El formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del **Licitante**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Licitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Licitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Licitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

ANEXO 3

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad de México a ___ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Licitación** Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante), en la presentación y apertura de **Proposiciones** a la **Licitación** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de la **Licitación**.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio. -	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Firma Electrónica)

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, además de integrar **los datos completos** solicitados de la Persona Facultada Legalmente.
- 2.- El **Licitante** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Licitación**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante).

Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ()	Pequeñas ()	Medianas ()
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(Firma Electrónica)

NOTAS:

- 2.- El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER
LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación** (Nombre y Número).

Firma Electrónica

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

ANEXO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada

_____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación** (Nombre y Número).

Firma Electrónica

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

ANEXO 7

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Ciudad de México a ____ de _____ de 20_(1)

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28** del **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública , Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Firma Electrónica

Nota: En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

ANEXO 8

(REFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a ___ de _____ de 20 __

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta No: _____

Nombre o Razón social del Licitante: _____

P r e s e n t e

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representó, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- () Micro,
- () Pequeña o
- () Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

Firma Electrónica

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

ANEXO 9

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE CONOCER EL SITIO

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Licitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No: _____

Nombre de la Empresa Invitada: _____

P r e s e n t e

**F O R M A T O L I B R E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

A t e n t a m e n t e

Firma Electrónica



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Sección VIII

ANEXO 10

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA EVALUACIÓN

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez

P r e s e n t e

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III de Formato de Evaluación** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta No. LA-012NCK0002-E61-2018**, relativa a la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Biomédico**.

Empresa: _____

No. de Doc.	Contenido	Si Cumple	Observaciones	No Cumple	Observaciones
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:					
1	Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII. (Obligatorio)				
2	Escrito Libre en el que se exprese su interés en participar, ANEXO 3 Sección VIII. (Obligatorio)				
3	Comprobante de Registro en CompraNet (Emitido por el Sistema de Compras Gubernamentales). (Obligatorio)				
4	Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones , documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones , y en su caso firmar el Contrato , de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Licitación . (Obligatorio)				
5	Manifiesto de no Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente , documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Licitación . (Obligatorio)				



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

6	Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad a lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Licitación. (Obligatorio)				
7	Nacionalidad del Licitante , documento Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , según modelo de ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Licitación , o Escrito Libre apegado al contenido del modelo del ANEXO 7 de esta Licitación. (Obligatorio)				
8	Escrito en el que se comprometa el Licitante de resultar adjudicado , que, dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del fallo , en el caso de Persona Física con Actividad Empresarial se presentará copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses. (Obligatorio si es persona física)				
9	Escrito en el que se comprometa el Licitante Adjudicado , que para formalizar el Contrato respectivo , en el caso de Personas Morales se presentará: copia de Constancia de Situación Fiscal e identificación oficial vigente con fotografía y del Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Licitación y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición . (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal). (Obligatorio si es persona moral)				
10	Obligaciones Fiscales , Presentar copia legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Licitación. (Obligatorio)				
11	Los Licitantes que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas , deberán presentar un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la SFP , en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de Licitación , en ambos casos se deberá anexar el escrito conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de la presente Licitación. (Obligatorio)				



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

12	El Licitante deberá presentar un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , que conoce respectivamente las instalaciones de la Convocante donde se realizará y los que sujetarán al Servicio objeto de esta Licitación , conforme al ANEXO 9 de la Sección VIII de la presente Licitación . (Obligatorio)				
13	Los Licitantes que deseen que su proposición reciba el Beneficio de Preferencia por Discapacidad , de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 11-A de su Reglamento , deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley . Presentarán un Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la SFP . (Opcional) Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.				
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:					
14	Capacidad Técnica , Acreditación de la Capacidad Técnica del Licitante presentando Currículum Empresarial que acredite la experiencia en el servicio objeto de esta Licitación , considerando: a) Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Licitación . b) Relación de Equipo, Herramientas y Materiales con los que se propone ejecutar el Servicio objeto de esta Licitación . c) Fotografías del Equipo, Herramienta y Materiales de Trabajo, y de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle). (Obligatorio)				
15	El Licitante presentará El Anexo Técnico de la Sección IX debidamente firmado. (Obligatorio)				
16	Materiales y Equipos , Presentar en hoja membretada del Licitante , el listado del equipo y los materiales que utilizará por cada partida. (Obligatorio)				
17	Programa de Trabajo , Presentar el Programa de Trabajo referido en el Apartado C, punto 5 de la sección IX de la Convocatoria . Deberá estar en papel membretado del Licitante . Se deberán especificar las rutinas de mantenimiento preventivo y calibración, así como las pruebas de funcionamiento que se realizarán a los diferentes equipos que contiene el Apartado . (Obligatorio)				



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

18	Calendarización , Proponer en forma clara y concisa la calendarización específica de los servicios de mantenimiento preventivo, que será conforme a las especificaciones y necesidades descritas en cada Partida del Apartado B , de la sección IX de la Convocatoria , durante la vigencia del contrato. (Obligatorio)				
19	Equipo de Prueba y Medición , Presentar relación de Equipo de prueba y medición de su propiedad con el que se propone realizar los trabajos de la partida ofertada, además presentar los certificados de calibración vigentes de los equipos descritos. Al menos deberán presentar lo correspondiente a los equipos solicitados en el Apartado B , de la sección IX de la Convocatoria . (Obligatorio)				
20	Manuales . Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los equipos por cada partida, indicadas en el Apartado B , de la sección IX de la Convocatoria y que garanticen la capacidad técnica del Licitante , para realizar la reparación de los equipos de la partida. (Obligatorio)				
21	Suficiencia de refacciones . Presentar relación de refacciones nuevas, originales y consumibles con los que cuenten el Licitante para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la partida ofertada. (Obligatorio)				
22	Capacidad de Personal . Se deberá demostrar la capacidad técnica del Licitante , y, del(los) técnico(s) responsable(s) del servicio, anexando copia del comprobante de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo a ofertar en la partida que oferte (constancia, certificado, etc.). (Obligatorio)				
23	Servicio de Calidad , Acreditación mediante una carta de cumplimiento de un cliente, al que se le haya proporcionado el Servicio objeto de esta Invitación durante los últimos 3 años, mismas que deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, la que se deberá presentar en original y en papel membretado del cliente que la expida. Indicando en esta que, el Invitado proporcione el Servicio objeto de la presente Invitación , de manera eficiente en tiempo y forma. <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de emisión, no deberá ser mayor a 90 días previos de la presente Invitación. Presentar del cliente que haya expedido la carta de referencia, copia del Contrato o de una Factura en el que se avale la especialidad, no mayor a los últimos tres años del Servicio proporcionado. (Obligatorio)				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:					
24	Proposición Económica , firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP , conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Licitación . (Obligatorio)				



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

FORMATO DE EVALUACIÓN					
25	FORMATO PARA EVALUACIÓN, según modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Licitación. (Obligatorio)				

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha: _____

**Evaluó Documentación
Legal, Administrativa y Técnica**

Ing. Cristina A. Velasco Cabrera
Jefa del Departamento de Bioingeniería Hospitalaria

**Evaluó Documentación
Económica**

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMÉDICO**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2018

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. ___ de ___

PARTIDA: _____ **07 – EQUIPO DE ELECTROCARDIOGRAFÍA**
(Número y Nombre)

No.	Ubicación	Descripción del Equipo o Materiales	Marca	Modelo	Serie	No. De Inventario	Precio Unitario del servicio y/o refacciones	Cant.	Precio Total
06	PSIQUIATRÍA	ELECTROCARDIOGRAFO	ESAOTE	P80	60079	26205-32-00	\$3,200.00		\$3,200.00
		CAJA DE PAPEL	PIPSA	POWER			\$280.00	3	\$840.00
IMPORTE TOTAL:									\$4,040.00
Vigencia del servicio del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2018.									

NOTA: En el concepto de Descripción del Equipo o Materiales se deberá desglosar cada uno de los materiales requeridos en cada partida, como se señala en el APARTADO B de la **Sección IX** de la **Convocatoria**, considerando por separado el costo unitario del mantenimiento, así como el de cada uno de los materiales. Se deberá llenar la tabla a renglón seguido para cada partida.

ATENTAMENTE

**FIRMA Y NOMBRE DEL
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Sección VIII

ANEXO 12
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE** _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMANS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INNNMVS** Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** REPRESENTADA POR EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, MANIFESTANDO AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

CON BASE EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA _____ EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA _____, SE CONSIDERÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS **26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 29, 30 Y 47 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA _____, CON VIGENCIA DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE **20__**, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS** __/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AFECTANDO PARA ELLO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y LABORATORIO.**

D E C L A R A C I O N E S

I. EL INNNMVS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A)** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN I Y 45** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1952, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, QUIÉN A SU VEZ DELEGABA ESAS FUNCIONES EN UN PATRONATO DEL PROPIO INSTITUTO; MISMO QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1988, ABROGÓ EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, CONVIRTIÉNDOLO EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS Y MODIFICADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1994 Y ÉSTA A SU VEZ ABROGÓ POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.
- B)** SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ**, DIRECTOR GENERAL DE **EL INNNMVS**, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR EL 16 DE FEBRERO DE 2017, POR EL DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE **EL INNNMVS**, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V, 14, 18 Y 20 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE **EL INNNMVS**; NOMBRAMIENTO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, EL 14 DE FEBRERO DE 2017; Y QUIEN A SU VEZ OTORGÓ PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **MTRO. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMÁNS**, CONFORME AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27776, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

- C) EL INNNMVS TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, CONTANDO CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y RECONOCIDO, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS EQUIPOS MÁS SOFISTICADOS Y MODERNOS EN MATERIA DE NEUROCIENCIAS.**
- D) EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA AL AMPARO DEL OFICIO No. DGPOP-6-3506-2017, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**
- E) LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 29, 30 Y 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.**
- F) CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS QUE EROGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y LABORATORIO.**
- G) EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.**
- H) SEÑALANDO EL INNNMVS, COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, CÓDIGO POSTAL 14269, DELEGACIÓN TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.**

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A) EL C. _____, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, LA CUAL ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____.**
- B) ESTANDO DICHA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIÉN OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.**
- C) MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **EL INNNMVS**.**



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

- D)** MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA EN TÉRMINOS DEL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA** ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. ____ DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____.
- E)** MANIFIESTA ASIMISMO QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL MISMO.
- F)** CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE HA CUMPLIDO CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- G)** SEÑALANDO EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** COMO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN _____.

AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

- PRIMERA. (OBJETO DEL CONTRATO)** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, PROPORCIONE A **EL INNNMVS** EL **SERVICIO DE** _____.
- SEGUNDA. (RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE EL CONTRATO)** EL **INNNMVS** DESIGNA COMO RESPONSABLES DE ADMINISTRAR, VIGILAR Y DAR DEBIDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL LIC. _____, **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA HOSPITALARIA DE EL INNNMVS**.
- TERCERA. (OBLIGACIONES)** EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A REALIZAR LAS ACCIONES ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO 1** CONFORME A LO SIGUIENTE:
- CUARTA. (RESPONSABILIDAD LABORAL)** EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** CONTRATARÁ AL PERSONAL QUE A SU CONSIDERACIÓN REQUIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RAZÓN POR LA CUAL EXIME DESDE ESTE MOMENTO A **EL INNNMVS** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE TENGA APLICACIÓN ALGUNA LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 13** DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TODA VEZ QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE LA INVOCADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES ENTRE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** Y EL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO POR LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR CON SU PERSONAL O DE ESTE ÚLTIMO ENTRE SI; SIENDO TAMBIÉN RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AUN Y CUANDO ESTOS OCURRAN EN LAS INSTALACIONES DE **EL INNNMVS**, MOTIVO POR EL CUAL LIBERA A ÉSTE ÚLTIMO DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, SE OBLIGA A CUBRIR A **EL INNNMVS** LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **EL INNNMVS**, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE QUE PARA EL CASO DE QUE SU PERSONAL CAUSE ALGÚN DESPERFECTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **EL INNNMVS**, ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR SU REPARACIÓN.

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

QUINTA. (VIGENCIA DEL CONTRATO) AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN PLAZO DE **___ MESES** FORZOSOS A PARTIR DEL **___ DE ___ AL ___ DE ___ DE 20___**.

SEXTA. (MONTO DEL CONTRATO) EL INNNMVS SE OBLIGA A PAGAR A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, COMO IMPORTE TOTAL POR CONCEPTO DEL _____, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL FIJA DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR **EL INNNMVS**, PREVIA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

SÉPTIMA. (CONDICIONES DE PAGO) AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ EFECTUADO, MEDIANTE **___ MENSUALIDADES** VENCIDAS POR \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS **ARTÍCULOS 29 Y 29-A** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ESTA DEBERÁ DE SER ENVIADA ADJUNTANDO EL REPORTE ESCRITO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA HOSPITALARIA** Y/O UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR ESTE, AL CORREO ELECTRÓNICO facturacion@innn.edu.mx CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosgenerales@innn.edu.mx; ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A SU ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA, EN EL HORARIO DE **9:00 A 13:00 HORAS**. DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO ESTOS:

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **20 DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN ESTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR 3877 COL. LA FAMA, C.P. 14269 TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 56-06-38-22, **R.F.C. INN900727UE1** CON I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

TURNÁNDOLA POSTERIORMENTE AL **DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA HOSPITALARIA**, CUYO TITULAR AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

OCTAVA (GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE SE COMPROMETE A OTORGAR **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, A LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, UNA FIANZA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUYA PÓLIZA DE GARANTÍA, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE **EL INNNMVS**.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EL INNNMVS PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO.
- C. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- D. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR **EL INNNMVS** EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- E. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- F. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO LO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- G. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- H. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA A OTORGAR UNA NUEVA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 91** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA (PENAS)

a) CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53** DE LA **LEY**, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 5%.POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS POR NO CONTAR CON LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y LAS PIEZAS O COMPONENTES PARA EJECUTAR EL SERVICIO.
- SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 5% POR CADA DÍA DE ATRASO, EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS, REFACCIONES Y/O COMPONENTES, SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PAGO.

b) DEDUCTIVAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53BIS** DE LA **LEY**, SE APLICARÁN PENAS DEDUCTIVAS POR MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- SE APLICARÁ COMO PENA DEDUCTIVA EL 20% POR CADA DÍA DE DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, EL CUAL SE CALCULARÁ APLICANDO EL PORCENTAJE ANTES INDICADO AL PRECIO UNITARIO SEÑALADO EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII.
- EN CASO DE DESFASAMIENTO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

APLICARÁ COMO PENA DEDUCTIVA UN 20% POR CADA DÍA DE ATRASO, EL CUAL SE CALCULARÁ APLICANDO DICHO PORCENTAJE AL PRECIO UNITARIO SEÑALADO EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII.

EL MONTO DE LAS PENAS NO PODRÁ SER MAYOR A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS IMPROCEDENTES Y/O EN EXCESO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.

ADEMÁS DE LA PROCEDENCIA DE LAS GARANTÍAS EN FAVOR DE **EL INNNMVS** PODRÁN SER APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA. (MODIFICACIONES AL CONTRATO) LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUEDAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN FORMALIZARSE INVARIABLEMENTE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE **EL INNNMVS**, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 91** DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA. (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO) **EL INNNMVS** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ASÍ LO SEÑALEN.

EL INNNMVS PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA Y EN SU CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE;
- SI HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE CONCEDE A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE INEFICIENCIA O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O BIEN CUANDO HUBIEREN TRANSCURRIDO LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS MISMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR EL SERVICIO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA **EL INNNMVS**;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA COTIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **EL INNNMVS**;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS; Y
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO ACEPTA POR DEFICIENTES;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- **EL INNNMVS** EMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DÁNDOLE AVISO DE LA VIOLACIÓN CONCRETA;
- UNA VEZ QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** RECIBA EL AVISO DE **EL INNNMVS** SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEBIENDO APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO HACE MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFIQUE FEHACIEMENTE SU INCUMPLIMIENTO O HACIÉNDOLO **EL INNNMVS** ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SU RESOLUCIÓN; Y
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES;
- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **EL INNNMVS** SEA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ADEMÁS, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INNNMVS** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **EL INNNMVS** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL SERVICIO NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, **EL INNNMVS** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O EL PAGO DE LO INDEBIDO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INNNMVS** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.

DÉCIMA

SEGUNDA. (TERMINACIÓN ANTICIPADA) **EL INNNMVS** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA ES DERIVADA DE QUE NO SE AUTORIZEN RECURSOS PRESUPUESTALES, POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, ASÍ COMO NO PROCEDERÁ PENALIZACIÓN PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

DÉCIMA

TERCERA. (DE LA CONCILIACIÓN) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 77** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUALQUIER MOMENTO **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL INNNMVS** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR LAS DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE CONCILIACIONES, ESTAS SE ATENDERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

CUARTA. (DE LAS CONTROVERSIAS) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 85** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE A ESTA LEY, SERÁN RESUELTAS EN TRIBUNALES FEDERALES.

DÉCIMA

QUINTA. (LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN) TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE PARA



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN EL INTERVIENEN, ASISTIDOS POR LOS TESTIGOS DE LEY EL DÍA ___
DE _____ DE 20__.

POR “EL INNNMVS”

MTRO. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMANS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO
GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ING. CRISTINA A. VELASCO CABRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA
HOSPITALARIA



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

**ANEXO 13
FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Av. Insurgentes Sur No. 3877
Col. La Fama, Delegación Tlalpan,
Código Postal 14269, CDMX**

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por ____ (Nombre el **Licitante**) ____ con domicilio en ____ (Dirección del **Licitante**) ____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato N°. ____ de fecha _____, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y ____ (Razón social de la empresa) ____, derivado del procedimiento de **Licitación N°.** _____, relativo al ____ (Nombre del Servicio) ____, por un importe de \$__ (número y letra) __. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá los vicios ocultos.

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, así como de que el Contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al prestador de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta 60 días posteriores al cumplimiento del contrato, y de doce meses posteriores a la prestación del servicio para garantizar que se encuentra libre de vicios ocultos, durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el Contrato o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

**ANEXO 14
NOTA INFORMATIVA OCDE**

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado”.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

“Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

**ANEXO 15
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

El **Licitante que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 17**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal.**
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones.**
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.**
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas.**
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- **Dos (2) Convenios con firmas originales.**
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales).



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los Contratos y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos Generales de la Empresa.

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio.

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o Municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Delegación o Municipio del Corredor o Notario:

Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:

Moneda: Pesos (X) Dólares ()

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad Empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

El **Licitante / Licitante Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del **Licitante / Licitante que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el **Licitante / Licitante que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección VIII

**ANEXO 16
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta N°:	LA-012NCK002-E61-2018
Contratación de:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Biomédico
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación se contestaron con claridad.				
	El fallo de la Licitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La Licitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la Licitación , fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante del Licitante)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el **Fallo**.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección IX

**SECCIÓN IX
ANEXO TÉCNICO
APARTADOS A, B, C Y D**



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

Sección IX

APARTADO A EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PARTIDA 1	EQUIPO GRASS	4
PARTIDA 2	MICROTOMOS Y ULTRAMICROTOMOS	24
PARTIDA 3	HISTOKINETTES	2
PARTIDA 4	BOMBAS DE VACIO	24
PARTIDA 5	ELECTROCARDIOGRAFOS	7
PARTIDA 6	BALANZAS	50
PARTIDA 7	CENTRIFUGAS	73
PARTIDA 8	AUTOCLAVES	10
PARTIDA 9	ESTUFAS Y HORNOS	23
PARTIDA 10	EQUIPO DE LABORATORIO	321
PARTIDA 11	EQUIPO DE REFRIGERACION	121
PARTIDA 12	EQUIPO HEWLETT PACKARD / AGILENT / PHILIPS	15
PARTIDA 13	AUDIOMETROS E IMPEDANCIOMETROS	13
PARTIDA 14	EQUIPO DE ELECTROCIROLOGIA	9
PARTIDA 15	EQUIPO SPACELABS	7
PARTIDA 16	MESAS DE CIRUGÍA	4
PARTIDA 17	VENTILADORES Y MAQUINAS DE ANESTESIA	6
PARTIDA 18	EQUIPOS MARQUETTE	4
PARTIDA 19	EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA	12
PARTIDA 20	PIPETAS Y MICROPIPETAS	326



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

PARTIDA 1 .- EQUIPO GRASS								
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	FORMACIÓN RETICULAR	ESTIMULADOR	GRASS	S88	6A04Q0	5190	SEPT	
2	FORMACIÓN RETICULAR	POLIGRAFO	GRASS	78D	6G29Y5	5190	SEPT	
3	NEUROFISIOLOGÍA	ESTIMULADOR	GRASS	S88	6J14U4	8312	SEPT	
4	NEUROFISIOLOGÍA	ESTIMULADOR	GRASS	511	7H31P9	12551	SEPT	

PARTIDA 2 .- MICROTOMOS Y ULTRAMICROTOMOS								
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	AMINOACIDOS EXITADORES	CORTADOR DE TEJIDO	STOELTING	MTC/2E	9554	37235	SEPT	
2	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	MICROTOMO CONGELACIÓN	SARTORIUS	WETZLAR	38378	10129	SEPT	2 MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA CO2.
3	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	MICROTOMO	THERMOSCIENTIFIC	HM325	56382	36811	SEPT	
4	FORMACIÓN RETICULAR	MICROTOMO CONGELACIÓN	SARTORIUS	27	20100	6986	SEPT	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA CO2
5	FORMACIÓN RETICULAR	MICROTOMO DE CONGELACIÓN	LEITZ	1310	39812	10155	SEPT	PORTACUCHILLA PARA CUCHILLA DE 75mm. MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA CO2
6	FORMACIÓN RETICULAR	MICROTOMO DE PARAFINA	REICHERT	820H	74258	13517	SEPT	PORTACUCHILLA PARA CUCHILLA DE 75mm.
7	NEUROFISIOLOGÍA	MICROTOMO DE PARAFINA	ERMA	S/M	S/N	15392	SEPT	
8	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRO DE INCLUSIÓN	REICHTER	8030	88530242	7501	SEPT	
9	NEUROINMUNOLOGÍA	MICROTOMO	MICROM	HM325-2	32618	32618	SEPT	
10	NEUROINMUNOLOGÍA	AFILADOR DE CUCHILLAS	REICHTER	903	BE 1334	10749	SEPT	
11	NEUROINMUNOLOGÍA	CRIOSTATO	MICROM	HM520	33684	31261	SEPT	
12	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CRIOSTATO	MICROM	HM520	41268	34626	SEPT	Sustitución Motoventilador Original
13	NEUROLOGÍA	MICROTOMO	AMERICAN OPTICAL	820	74253	4757	SEPT	
14	NEUROLOGÍA VASCULAR	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	HM325	515030326	38385	SEPT	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

15	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	ULTRAMICROTOMO	AMERICAN OPTICAL	OMU-3	S/N	4871	SEPT	
16	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	CENTRO DE INCLUSIÓN	TISSUE-TEK-II	4003	7275	5031	SEPT	
17	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	AFILADOR DE CUCHILLAS	AMERICAN OPTICAL	925	3689	5046	SEPT	
18	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	MICROTOMO	AMERICAN OPTICAL	820	68029	8366	SEPT	
19	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	MICROTOMO	REICHTER	820H	74051	10192	SEPT	
20	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	ULTRAMICROTOMO	REICHERT	701701	392636	13892	SEPT	
21	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	MICROTOMO	REICHERT JUNG	820H	13788	14083	SEPT	
22	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	AFILADOR DE CUCHILLAS	REICHTER	925	10296	15890	SEPT	
23	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	MICROTOMO	MICROM	HM320	6513	17129	SEPT	
24	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	ULTRAMICROTOMO	RMC	PT-XL	S/N	38288	SEPT	

PARTIDA 3.- HISTOKINETTES

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	NEUROLOGÍA EXPERIMENTAL	HISTOKINETTE	AMERICAN OPTICAL	2000	2000-309-85	10161	SEPT	
2	NEUROLOGÍA	HISTOKINETTE	REICHTER JUNG	2000	20030885	7249	SEPT	1 VASO

PARTIDA 4.- BOMBAS DE VACÍO

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	BOMBA DE VACÍO	FELISA	FE1500L	9804123	21723	NOV	
2	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BOMBA DE VACÍO	DAIGGER	DOA-P704-AA	RTD564	29649	NOV	
3	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BOMBA DE VACÍO	GAST	DOA-P704-AA	10096002240	35001	NOV	
4	FORMACIÓN RETICULAR	BOMBA DE VACÍO	FELISA	1500	6089	6992	NOV	
5	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	BOMBA DE VACÍO	FELISA	FE-1500L	1309021	37231	NOV	
6	NEUROFISIOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	SKLAR	100-65	63G1455	7074	NOV	
7	NEUROGENÉTICA	BOMBA DE VACÍO	BARNANT	400-1901	616913	9697	NOV	
8	NEUROGENÉTICA	BOMBA DE VACÍO	VACUBRABD	RZ-2	17872906	17516	NOV	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

9	NEUROGENÉTICA	BOMBA DE VACÍO	VACUBRABD	RZ-2	178729011	17517	NOV	
10	NEUROGENÉTICA	BOMBA DE VACÍO	MILLIPORE	WP6211580	S/N	37223	NOV	
11	NEUROINMUNOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	FELISA	1400	88501	14135	NOV	
12	NEUROINMUNOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	FELISA	1405	1215	5038	NOV	
13	NEUROINMUNOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	FELISA	FE1500	4578	5106	NOV	
14	NEUROINMUNOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	GE COMERCIAL MOTORS	5KH33NDI6JX	G8GCX	31457	NOV	
15	NEUROINMUNOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	GRAST	DOA-P704-AA	0908808175	15611	NOV	
16	NEUROLOGÍA VASCULAR	BOMBA DE VACÍO	GAST	588X	1105634816	31255	NOV	
17	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	FELISA	1410	1799	13603	NOV	
18	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	MOTOR	DGP144	10912073	6673	NOV	
19	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	VARIAN	MS30	269243	38314	NOV	
20	NEUROQUÍMICA	BOMBA DE VACÍO	COLE PARMER	LR39793	681	10479	NOV	
21	NEUROQUÍMICA	BOMBA DE VACÍO	FELISA	1500	6161	10427	NOV	
22	NEUROQUÍMICA	BOMBA DE VACÍO	FELISA	1600	1200	11783	NOV	
23	NEUROQUÍMICA	BOMBA DE VACÍO	GAST	0523-Y4-G582DX	00747083	22851	NOV	
24	NEUROTOXICOLOGÍA	BOMBA DE VACÍO	FELISA	FE-1500L	10821	27109	NOV	

PARTIDA 5.- ELECTROCARDIOGRAFOS

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	ANESTESIOLOGIA	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDICAL SYSTEM	M452	40011	21090	AGO	
2	ANESTESIOLOGIA	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	AT-2 PLUS	2506760	28117	AGO	
3	CONSULTA EXTERNA	ELECTROCARDIOGRAFO	ESAOTE	P80 POWER	60085	26206	AGO	
4	HOSPITALIZACIÓN 4to PISO	ELECTROCARDIOGRAFO	ESAOTE BIOMÉDICA	P80POWER	40084	26959	AGO	Sustitución de Cabezal del Impresora
5	NEUROCIROLOGÍA (1er Piso)	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	AT-2 PLUS	2506257	27754	AGO	
6	PSIQUIATRÍA	ELECTROCARDIOGRAFO	ESAOTE	P80 POWER	60079	26205	AGO	
7	URGENCIAS	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDICAL SYSTEM	M452	40012	21091	AGO	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

PARTIDA 6.- BALANZAS								
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	BALANZA ANALÍTICA	OHAUS	VIRR80	B2190009426	21720	AGO	
2	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	BALANZA ANALITICA	ADAM EQUIPMENT	PW-124	AE4362556	38035	AGO	
3	BIOTERIO	BALANZA CON CANASTILLA	OHAUS	730-00		31809	AGO	
4	BIOTERIO	BALANZA DE PRECISIÓN	PRECISA	XB-3200D		36068	AGO	
5	BIOTERIO	BALANZA DE TRIPLE BRAZO	OHAUS	730-00/707-00		36064	AGO	
6	BIOTERIO	BALANZA GRANATARIA	ADAM EQUIP.	1352M69	R329641050	30889	AGO	
7	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BALANZA ANALÍTICA	OHAUS	ADVENTURER AR6040	200350366	29158	AGO	
8	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BALANZA ANALÍTICA	OHAUS	EXPLORER PRO OSCEP214C	10139470	35137	AGO	
9	FORMACIÓN RETICULAR	BALANZA	OHAUS	S/M	0806976	09080	AGO	
10	LABORATORIO DE FÍSICA MÉDICA	BALANZA ANALITICA DE 220 GRAMOS	CITIZEN	CX220		38722	AGO	
11	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	BALANZA ANALÍTICA	SARTORIUS	BP210S	50707206	19254	AGO	
12	LABORATORIO DE NANOTECNOLOGÍA	BALANZA ANALÍTICA DIGITAL	AMPUT	APT006	20160413	38460	AGO	
13	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	BALANZA ELECTRÓNICA	AE ADAM	PGW1502I	AE443L330	35891	AGO	
14	NEUROFISIOLOGÍA	BALANZA ANALÍTICA	SARTORIUS	BA110S	40508899	17370	AGO	
15	NEUROFISIOLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	AND	EKK-6000H	K9230203	28774	AGO	
16	NEUROGENÉTICA	BALANZA ANALÍTICA	DENVER INSTRUMENT COM.	AA-200	N0088919	19232	AGO	
17	NEUROGENÉTICA	BALANZA ANALÍTICA	SARTORIUS	BP210S	50706359	19255	AGO	
18	NEUROGENÉTICA	BALANZA ELECTRÓNICA	SCOUT PRO	SP601	7130440677	20427	AGO	
19	NEUROGENÉTICA	BALANZA ELECTRÓNICA	SHIMADZU	AEG-220	10036	15653	AGO	
20	NEUROGENÉTICA	BALANZA GRANATARIA	OHAUS	52375775	4003	5237	AGO	
21	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	BALANZA ANALÍTICA	OHAUS	EXPLORER PRO	V023041040	35087	AGO	
22	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	BALANZA	OHAUS	TJ611	D56811905	35085	AGO	
23	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	OHAUS	750-SW	S/N	34976	AGO	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

24	NEUROINMUNOLOGÍA	BALANZA ELECTRÓNICA	AND	ER-180A	2902602	5009	AGO	
25	NEUROINMUNOLOGÍA	BALANZA ELECTRÓNICA	AND	HR-360	13201292	20178	AGO	
26	NEUROINMUNOLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	SARTORIUS	1474-MP8-2	3506235	5020	AGO	
27	NEUROINMUNOLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	SARTORIUS	H110	10202797	15892	AGO	
28	NEUROINMUNOLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	OHAUS	TRIPLE BEAM BALANCE		5023	AGO	
29	NEUROLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	OHAUS	1400/1500	S/N	36432	AGO	
30	NEUROLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	SARTORIUS	1202B	3002095	4738	AGO	
31	NEUROLOGÍA VASCULAR	BALANZA ANALÍTICA	OHAUS	UP64CN	112705410	31454	AGO	
32	NEUROLOGÍA VASCULAR	BALANZA GRANATARIA	ADAM EQUIP	1352M69	R329641133	30888	AGO	
33	NEUROLOGÍA VASCULAR	BASCULA PARA ANIMALES	OHAUS	X1259		36903	AGO	
34	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	BALANZA ELECTRÓNICA	SARTORIUS	CP255D	15807042	28982	AGO	
35	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	OHAUS	G4000DO	3766	6668	AGO	
36	NEUROQUÍMICA	BALANZA ANALÍTICA	SARTORIUS	BA160P	S/N	17098	AGO	
37	NEUROQUÍMICA	BALANZA ANALÍTICA	SARTORIUS	BP110S	60708766	19253	AGO	
38	NEUROQUÍMICA	BALANZA GRANATARIA	SARTORIUS	1471	3586135	10366	AGO	
39	NEUROTOXICOLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	OHAUS	750SW		21075	AGO	
40	NEUROTOXICOLOGÍA	BALANZA ELECTRÓNICA	OHAUS	E12140	D005024690	21074	AGO	
41	NEUROTOXICOLOGÍA	BALANZA GRANATARIA	DIGITAL SCALE	160255	58610578	19246	AGO	
42	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	BALANZA ANALÍTICA	AND	HR-60	12102954	24973	AGO	
43	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	BALANZA ANALÍTICA	SARTORIUS	B610		15630	AGO	
44	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	BALANZA GRANATARIA	SHIMADZU	EB4300SW	90037	16053	AGO	
45	UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	BALANZA ANALÍTICA	SARTORIUS	BL60S	14910814	UNAM	AGO	
46	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	BALANZA	OHAUS	S/M	AA08104	UNAM	AGO	
47	BANCO DE SANGRE	BALANZA GRANATARIA	OHAUS	S/M	AM4651	14144	AGO	CALIBRACION DE TRES CONTRA PESAS, DOS DE 295gr Y UNA DE 147,5gr
48	BANCO DE SANGRE	BALANZA GRANATARIA	OHAUS	S/M	S/N	17528	AGO	
49	LABORATORIO CLÍNICO	BALANZA ANALÍTICA	OHAUS	ADVENTURER AR1530	L2911228350136P	33924	AGO	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

50	LABORATORIO CLÍNICO	BALANZA GRANATARIA	OHAUS	S/M	AA13476	16144	AGO	
----	---------------------	--------------------	-------	-----	---------	-------	-----	--

PARTIDA 7.- CENTRIFUGAS								
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5417R	540705067	21722	AGO	
2	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	518R	11XH440266	34515	AGO	
3	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5417R	16587	29572	AGO	
4	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	MICROCENTRÍFUGA	HEATHROW	HS1000AU	HSA03623	34553	AGO	
5	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	MICROCENTRÍFUGA	SORVALL	LEGEND MICRO 21	40685445	34542	AGO	
6	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	CENTRÍFUGA	BECKMAN	GP	9G061	14194	AGO	
7	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	CENTRÍFUGA	IEC	HN-S2	235523158	19433	AGO	
8	NEUROFISIOLOGÍA	CENTRÍFUGA	HERLEM	Z160M	100008178	26292	AGO	
9	NEUROFISIOLOGÍA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	IEC	MP4R	24382297	18013	AGO	
10	NEUROGENÉTICA	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5415C	5415B46324	16242	AGO	
11	NEUROGENÉTICA	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5415D	0056404	29250	AGO	
12	NEUROGENÉTICA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	BECKMAN	GS-6R	GR92M30	16394	AGO	
13	NEUROGENÉTICA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5804R	580500	21649	AGO	
14	NEUROGENÉTICA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5810R	581107886	29560	AGO	
15	NEUROGENÉTICA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5810R	5811F0032958	30756	AGO	
16	NEUROGENÉTICA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	HETTICH	UNIVERSAL 16R	4260-02	17471	AGO	
17	NEUROGENÉTICA	MICROCENTRÍFUGA	QUALITRON	S/M	00070031	25153	AGO	
18	NEUROGENÉTICA	MICROCENTRÍFUGA	SORVALL	MC-12V	9502109	17472	AGO	
19	NEUROGENÉTICA	MICROCENTRÍFUGA	SORVALL	MC-12V	9502091	17473	AGO	
20	NEUROGENÉTICA	MINICENTRÍFUGA	EPPENDORF	MINISPIN	0021740	29559	AGO	
21	NEUROGENÉTICA	MICROCENTRÍFUGA	QUALITRON	DW41-115-NEW	99070188	22059	AGO	
22	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CENTRIFUGA	EPPENDORF	S4/8	5418ZH	34477	AGO	
23	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CENTRIFUGA	HEATHROW	SPROUT	HSA04947	34977	AGO	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

24	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	MEGAFUGE 40R		35139	AGO	
25	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5804	107	20180	AGO	
26	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5010R	0033292	31050	AGO	
27	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5415C	5115025054	14837	AGO	
28	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5415C	5315B47087	16679	AGO	
29	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRÍFUGA	EPPENDORF	5804R	0031262	31051	AGO	
30	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRÍFUGA	SOLBAT	S/M	3342	4890	AGO	
31	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRIFUGA CLINICA	IEC	S/M	42815150	5024	AGO	
32	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRIFUGA CLINICA	IEC	S/M	42828619	12489	AGO	
33	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	BECKMAN	TJ-6	14612	8594	AGO	
34	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5415R	5426-08681	28781	AGO	
35	NEUROINMUNOLOGÍA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	IEC	B20A	2440YG	8597	AGO	
36	NEUROINMUNOLOGÍA	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN	BECKMAN	TJ-R	S/N	15904	AGO	
37	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	CENTRÍFUGA	SORVALL	PICO	40555836	18343	AGO	
38	NEUROLOGÍA	CENTRIFUGA CLINICA	BHG	UNI 2	357	4740	AGO	
39	NEUROLOGÍA VASCULAR	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5417R	5407 14517	28066	AGO	
40	NEUROLOGÍA VASCULAR	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5810R	33953	31729	AGO	
41	NEUROLOGÍA VASCULAR	MICROCENTRÍFUGA	EPPENDORF	5415D	5425 41269	28066	AGO	
42	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	CENTRÍFUGA	BECKMAN	TJ-6	14626	6674	AGO	
43	NEUROQUÍMICA	CENTRIFUGA CLINICA	SOLBAT	S/M	1522	10292	AGO	
44	NEUROQUÍMICA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	BECKMAN	J-21C	6017	10457	AGO	SUSTITUCIÓN FLECHA.
45	NEUROQUÍMICA	MICROCENTRÍFUGA	EPPENDORF	5417R	21101	31459	AGO	
46	NEUROQUÍMICA	ULTRA CENTRÍFUGA REFRIGERADA	SORVALL	OTD55B	S/N	10478	AGO	
47	NEUROTOXICOLOGÍA	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	SORVALL	PRIMO R	40910696	34689	AGO	
48	NEUROTOXICOLOGÍA	MICROCENTRÍFUGA	HERMLE	Z233M	41960040	18052	AGO	
49	UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	CENTRÍFUGA	THERMO SCIENTIFIC	75005184	41346803	UNAM	AGO	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

50	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	CENTRIFUGA REFRIGERADA	SORVALL	RT6000B		UNAM	AGO	
51	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	MINICENTRÍFUGA	EPPENDORF	EPPENDORF AG 22331	5452AP962567	UNAM	AGO	
52	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	CENTRIFUGA REFRIGERADA	HERMLE	Z383K	31135004	37197	AGO	
53	NEUROGENÉTICA	CENTRIFUGA REFRIGERADA	HERMLE	Z326K	66135010	36840	AGO	
54	NEUROLOGÍA	CENTRIFUGA	HERMLE	Z383	30010037	26958	AGO	
55	NEUROLOGÍA	MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA	HETTICH	MIKRO 220R	0000330-01-00	36563	AGO	
56	NEUROQUÍMICA	MICROCENTRIFUGA	S/M	S/M	42739	31460	AGO	
57	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	LAYEND MICRO 21R	41568386	37141	AGO	
58	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	MINICENTRÍFUGA	LABNET	PRISM MINI	12041274	36886	AGO	
59	NEUROGENÉTICA	MICROCENTRÍFUGA	QUALITRON	DW41-115	000-50163	25152	AGO	
60	NEUROTOXICOLOGÍA	CENTRIFUGA CLINICA	LABNET	SPECTRAFUGE	C309666	37784	AGO	
61	UNIDAD PERIFERICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	EPPENDORF	5424R	5404B1408347	36812	AGO	
62	BANCO DE SANGRE	CENTRÍFUGA	CLAY ADAMS	CERO FUGE II	243059	11482	AGO	Rotor para 12 tubos
63	BANCO DE SANGRE	CENTRÍFUGA	DADE	INNUMOFUGE II	12511	19257	AGO	
64	BANCO DE SANGRE	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	THERMO FISHER SCIENTIFIC	SORVALE RC 12BP+	41679282	38128	AGO	6 adaptadores para bolsa de sangre No. de parte 77030
65	BANCO DE SANGRE	CENTRÍFUGA	BECTON DICKINSON	CERO FUGE 2002	A520020	36127	AGO	
66	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS DE ANTIEPILÉPTICOS	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	BECKMAN	ALLEGRA X-22R	ALB07L007	34372	AGO	
67	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS DE ANTIEPILÉPTICOS	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	HERMLE	Z323K	319997	20021	AGO	
68	LABORATORIO CLÍNICO	CENTRÍFUGA	SOLBAT	C09	728	7774	AGO	
69	LABORATORIO CLÍNICO	CENTRÍFUGA	SOLBAT	J-12	4976	10722	AGO	
70	LABORATORIO CLÍNICO	CENTRÍFUGA	SOLBAT	S/M	2980	10706	AGO	
71	LABORATORIO CLÍNICO	CENTRÍFUGA	SORVALL	LEGEND T	40223077	27811	AGO	Reparar Tarjeta
72	LABORATORIO CLÍNICO	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	BECKMAN	GX-6R	SR1K03	15773	AGO	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

73	LABORATORIO CLÍNICO	CENTRÍFUGA REFRIGERADA	HERMLE	Z513K	35080006	34478	AGO	
----	---------------------	------------------------	--------	-------	----------	-------	-----	--

PARTIDA 8.- AUTOCLAVES

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	BIOTERIO	AUTOCLAVE	CICLOMATIC	MQ1616	851120103	7695	SEPT	
2	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	AUTOCLAVE VERTICAL	SU-MI	SM360-A	129061	31802	SEPT	
3	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	AUTOCLAVE	FAMSA	EA3	E9503	17779	SEPT	
4	NEUROFISIOLOGÍA	AUTOCLAVE	SAMANS	S21	S/N	38407	SEPT	
5	NEUROGENÉTICA	AUTOCLAVE VERTICAL	AESA	CV300	S/N	5417	SEPT	
6	NEUROINMUNOLOGÍA	AUTOCLAVE VERTICAL	AESA	300	S/N	5095	SEPT	
7	NEUROINMUNOLOGÍA	AUTOCLAVE VERTICAL	AESA	CV300	S/N	7399	SEPT	
8	NEUROLOGÍA VASCULAR	AUTOCLAVE	YAMATO	SM-200	B5300071	31049	SEPT	
9	NEUROLOGÍA	AUTOCLAVE VERTICAL	FELISA	FE-99	1310117	37229	SEPT	
10	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	AUTOCLAVE VERTICAL	YAMATO	SM-300	8030005	37210	SEPT	

PARTIDA 9.- ESTUFAS Y HORNO

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	HORNO	CAISA	S/M	S/N	7081	OCT	
2	NEUROGENÉTICA	ESTUFA	NAPCO	320	BSM3	5229	OCT	
3	NEUROGENÉTICA	HORNO	BG	H71	S/N	22145	OCT	
4	NEUROGENÉTICA	HORNO	FISHER SCIENTIFIC		S/N	19288	OCT	
5	NEUROGENÉTICA	HORNO	FISHER SCIENTIFIC		S/N	19267	OCT	
6	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	ESTUFA	BLUE M	SW-17TA-1	SW-4483	14838	OCT	
7	NEUROINMUNOLOGÍA	HORNO	FELISA	S/M	S/N	8593	OCT	
8	NEUROINMUNOLOGÍA	HORNO	RIOS ROCHA	S/M	S/N	5145	OCT	
9	NEUROINMUNOLOGÍA	HORNO	RIOSSA	S/M	S/N	5071	OCT	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

10	NEUROINMUNOLOGÍA	HORNO	RIOSSA	S/M	S/N	8599	OCT	
11	NEUROINMUNOLOGÍA	HORNO	ROBERTHAW	S/M	S/N	5109	OCT	
12	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	ESTUFA DE CULTIVO	FISHER			17521	OCT	
13	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	ESTUFA DE CULTIVO	RIOSSA	S/M	S/N	13548	OCT	
14	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	HORNO	BLUE M	SW-17TA-1	SW-6261	15891	OCT	
15	NEUROLOGÍA	ESTUFA DE CULTIVO	RIOSSA	HS	HSME	4798	OCT	
16	NEUROTOXICOLOGÍA	ESTUFA	BINDER	MD-53	170531	17529	OCT	
17	NEUROTOXICOLOGÍA	HORNO	FELISA	FE-242-A	960250	18018	OCT	
18	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	ESTUFA PARA POLIMERIZAR	REICHERT JUNG	KT 100	52583	4872	OCT	
19	NEUROQUÍMICA	HORNO	FELISA	291	508	10480	OCT	
20	NEUROQUÍMICA	ESTUFA	REPRESA	S/M	S/N	10176	OCT	
21	NEUROQUÍMICA	ESTUFA	BINDER		13-21991	37164	OCT	
22	LABORATORIO CLÍNICO	ESTUFA DE BACTERIOLOGICA	FELISA	131	88021	13019	AGO	Calibrar termómetro
23	LABORATORIO CLÍNICO	ESTUFA DE SECADO	RIOS ROCHA	HS-82	HS-11	15660	AGO	

PARTIDA 10.- EQUIPO DE LABORATORIO								
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	BAÑO DE INCUBACIÓN	LAB-LINE	INCU SHAKER	S/N	21701	OCT/NOV	
2	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	CAMPANA DE EXTRACCION	LUMISTELLE	CEE-180	S/N	34466	OCT/NOV	
3	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE	THERMO SPECTRONIC	GENESIS 8	SG8101813	26606	OCT/NOV	
4	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	FUENTE DE PODER	BIORAD	POWER PAC HV	044BR2469	34347	OCT/NOV	
5	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	PLACA DE CALENTAMIENTO CON AGITACION	THERMOLYNE	CIMAREC 2	1069990649415	21717	OCT/NOV	
6	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	POTENCIÓMETRO	CORNING	440	3873	21719	OCT/NOV	
7	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	POTENCIÓMETRO	METTLER TOLEDO	SEVEN MULTI	1230425640	34996	OCT/NOV	(1) ELECTRODO
8	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	SONICADOR	BRANSON	2510	RLC049908033D	21718	OCT/NOV	
9	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	VORTEX	THERMOLYNE	M37615	871971143748	21716	OCT/NOV	
10	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	CAMPANA DE FLUJO	BAKER	SG403A-HE	110447	37213	OCT/NOV	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

11	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	INCUBADORA DE CO2	PANASONIC	MCO-19AIC(UV)	13090284	37237	OCT/NOV	
12	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	AGITADOR ORBITAL	TORREY PMES SCIENTIFIC	SC25		37689	OCT/NOV	
13	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	PLACA DE CALENTAMIENTO	LABNET	PC420D	326S13058134	37196	OCT/NOV	
14	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	AGITADOR DE TUBOS	THERMO SCIENTIFIC	M48725	1862091021088	36156	OCT/NOV	
15	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	AGITADOR	DAIGGER	FMS2	9090206	34997	OCT/NOV	
16	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	AGITADOR	CORNING	PC-410	S/N	29650	OCT/NOV	
17	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	AGITADOR	IKA	MS1 MINISHAKER	05-002754	29252	OCT/NOV	
18	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	AGITADOR	STUART	CB161-PR10	S/N	35093	OCT/NOV	
19	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BAÑO DE FLOTACIÓN	PREMIERE	TISSUE FLOATING BATH XH 1001	S/N	36806	OCT/NOV	
20	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BAÑO MARIA	LABNET	W1106	W1106-230	29660	OCT/NOV	
21	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BAÑO MARÍA ANÁLOGO	THERMO SCIENTIFIC	AQUA BATH	2103090919366	25002	OCT/NOV	
22	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BOMBA DE INSUFUSIÓN PARA JERINGAS	KDSCIENTIFIC	KFS-100	117980	36612	OCT/NOV	
23	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BOMBA PERISTÁLTICA	S/N	X20714A	S/N	36611	OCT/NOV	
24	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	CÁMARA DE ELECTROFORÉISIS	BIOFLUX	BIOER-GE-100	S/N	34787	OCT/NOV	
25	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	CIRCULADOR DE AGUA	AMERSHAM BIOSCIENCES	18-1102-77	1200301744020	29138	OCT/NOV	
26	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	ESPECTROFOTÓMETRO	PICODROP ACTGENE	ASP-3700	ASP4F03892 000044/1	34512	OCT/NOV	
27	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	INCUBADORA CON AGITACION	MCR	TU-400	970701008C	34552	OCT/NOV	
28	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	PLACA DE CERAMICA CON AGITACION Y CALENTAMIENTO	STUART	CB162-PRO10	S/N	35092	OCT/NOV	
29	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	POTENCIÓMETRO	CORNING	PINACLE 530	303446	29251	OCT/NOV	(1) ELECTRODO
30	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	POTENCIÓMETRO	THERMO SCIENTIFIC	ORION 3 STAR	B19359	35004	OCT/NOV	
31	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	SELLADORA DE BOLSAS DE PLÁSTICO	HEATROW	HS28265	S/N	35086	OCT/NOV	
32	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	VORTEX	DIAGGER	EF-3030A	2-406-431	34676	OCT/NOV	
33	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	ECOSHEL	IIA2-X	BCSI5A0827	37059	OCT/NOV	
34	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	INCUBADORA DE CO2	NUAIRE	NU4500	82171	CINVESTAV	OCT/NOV	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

35	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	AGITADOR	DAIGGER	980577	111207001	UNAM	OCT/NOV	
36	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	INCUBADORA DE CO2	NUAIRE	NV4750	133501101909	UNAM-02312221	OCT/NOV	
37	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	FUENTE DE PODER	AMERSHAM BIOSCIENCE	EPS2A200	20111816	29137	OCT/NOV	
38	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	BAÑO DE FLOTACION	BOEKEL GRANT	S/M	S/N	10193	OCT/NOV	
39	FORMACIÓN RETICULAR	PARILLA CON AGITACION	THERMOLYNE	SP131325	1313040806976	UNAM	OCT/NOV	
40	FORMACIÓN RETICULAR	POTENCIÓMETRO	SCHOTT	LAB 850	11150276	35888	OCT/NOV	
41	FORMACIÓN RETICULAR	TALADRO	MICROTORQUE II	S/M	05-27317	UNAM	OCT/NOV	
42	FORMACIÓN RETICULAR	TALADRO	FOREDOM	S/M	A060898	31465	OCT/NOV	
43	FORMACIÓN RETICULAR	BOMBA DE INFUSION	WPI	780101W	106246	UNAM-2212714	OCT/NOV	
44	FORMACIÓN RETICULAR	VORTEX	SCIENTIFIC INDUSTRIES	G-560	2-379940	31404	OCT/NOV	
45	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	AGITADOR MAGNÉTICO	THERMOLYNE	CIMAREC 3	817960925504	19283	OCT/NOV	
46	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	BAÑO MARIA	BOEKEL GRANT	ORS200	8R0405003	29243	OCT/NOV	
47	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	COAGULADOR	BG	CN70T	C11650	35405	OCT/NOV	
48	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	ESPECTROFOTOMETRO	JENWAY	6300	5602	14972	OCT/NOV	
49	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	INCUBADORA CO2	FORMA SCIENTIFIC	3158	317041580	7710	OCT/NOV	
50	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	INCUBADORA CO2	LAB LINE	460	1450071079285	33941	OCT/NOV	
51	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	POTENCIÓMETRO	HANNA INSTRUMENTS	HI2211	081720171	35410	OCT/NOV	
52	LABORATORIO DE NANOTECNOLOGÍA	VORTEX	SCIENTIFIC INDUSTRIES	S/M	2416498	35138	OCT/NOV	
53	LABORATORIO DE NANOTECNOLOGÍA	CAMPANA DE EXTRACCION	S/M	S/M	S/N	31845	OCT/NOV	
54	LABORATORIO DE NANOTECNOLOGÍA	PLACA DE CALENTAMIENTO CON AGITACION	HEIDOLPH	MR HEID END	111003072	35260	OCT/NOV	
55	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	AGITADOR ORBITAL	LABNET	ORBIT P4	11110455	36250	OCT/NOV	
56	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	VORTEX	THERMO BARNS	M37615	C1861130633232	36915	OCT/NOV	
57	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	BAÑO DE INCUBACIÓN	COLE PARMER	12107-00	1B11B0006	37060	OCT/NOV	
58	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	CAMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL	BIO-RAD	MINI PROTEAN	1658006	37106	OCT/NOV	
59	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	PLACA DE CALENTAMIENTO CON AGITACION	VELP SCIENTIFIC	AREC	265298	37134	OCT/NOV	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

60	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	VORTEX	VELP SCIENTIFIC	WIZARD	260962	37135	OCT/NOV	
61	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	STERILGARD	SG403AHE	110439	37236	OCT/NOV	
62	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	AGITADOR MINIMIX	LABNET	MINI MIX	M306189	37831	OCT/NOV	
63	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	FUENTE DE PODER	LABNET	E0303	131203195	37830	OCT/NOV	
64	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	POTENCIÓMETRO	OAKTON	PH2700	2383812	37061	OCT/NOV	
65	NEUROFISIOLOGÍA	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	LABCONCO	48803-00	108497429	27059	OCT/NOV	
66	NEUROFISIOLOGÍA	ESPECTROFOTOMETRO DE LUMINISCENCIA	SPECTRONIC	GENESYS 5 336001	3V06224006	25763	OCT/NOV	
67	NEUROFISIOLOGÍA	FUENTE DE PODER	BIO-RAD	POWERPAC HC	043BR17511	33289	OCT/NOV	
68	NEUROFISIOLOGÍA	HOMOGENIZADOR	BIOSPEC	985370	S/N	22953	OCT/NOV	
69	NEUROFISIOLOGÍA	LECTOR DE ELISA	TECAN	SUNRISE	3930001026	25701	OCT/NOV	CALIBRACIÓN
70	NEUROFISIOLOGÍA	SONICADOR	COLE PARMER	8891	8891-MTH	17820	OCT/NOV	
71	NEUROFISIOLOGÍA	SONICADOR C/MICROPUNTA	S/M	GE130PB	32080B	26307	OCT/NOV	
72	NEUROFISIOLOGÍA	AGITADOR ORBITAL CON INCUBACIÓN	THERMO	MAXQ6000	125681-246	38137	OCT/NOV	
73	NEUROFISIOLOGÍA	POTENCIÓMETRO DUAL PH-ISZ	THERMO	DUAL PH/ISE	E07972	38292	OCT/NOV	(1) ELECTRODO MICRO
74	NEUROGENÉTICA	AGITADOR MAGNÉTICO	LABTEC	LMS-1003	04022622	29248	OCT/NOV	
75	NEUROGENÉTICA	AGITADOR MAGNÉTICO	THERMOLYNE	SP46925	77590810414	17819	OCT/NOV	
76	NEUROGENÉTICA	AGITADOR ORBITAL	LAB-LINE	3520	0190-0349	14835	OCT/NOV	
77	NEUROGENÉTICA	BAÑO SECO	FELISA	S/M	S/N	17946	OCT/NOV	
78	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	BIOMETRA	MAXICEL	9809002	22137	OCT/NOV	
79	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	EC-MINICELL PRIMO	EC320	S/N	24738	OCT/NOV	
80	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	LABNET	E1020-20	A158	34516	OCT/NOV	
81	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	LIFE TECHNOLOGIES	HORIZON 58	00185773	17916	OCT/NOV	
82	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	LIFE TECHNOLOGIES	V16	238103	25150	OCT/NOV	
83	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	BIORAD	SUBCELLGT	61504768	20497	OCT/NOV	
84	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	BRL	V16	00238084	25151	OCT/NOV	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

85	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	CBS	DASG-250	S/N	25848	OCT/NOV	
86	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	GIBCO BRL	HORIZON 58	00238728	25149	OCT/NOV	
87	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	LABNET	ENDURO GEL BOX MINI	124	34516	OCT/NOV	
88	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	LABNET	ENDURO GEL BOX MINI	112	34516	OCT/NOV	
89	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	MIDICELL	EC350	9E180040-0-0350ECA	22144	OCT/NOV	
90	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	SCIE-PLAS	HU10	4156	29246	OCT/NOV	
91	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	SCIE-PLAS	HU10	4158	29247	OCT/NOV	
92	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	BIO-RAD	PROTEAN II XI CELL		18014	OCT/NOV	
93	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	LABNET	E1007-7	129	34516	OCT/NOV	
94	NEUROGENÉTICA	CONCENTRADOR DE VACÍO	EPPENDORF	5310	005007	30757	OCT/NOV	
95	NEUROGENÉTICA	ESPECTROFOTÓMETRO	THERMO SCIENTIFIC	NANODROP2000	A205	35739	OCT/NOV	
96	NEUROGENÉTICA	FOTODOCUMENTADOR	BIO-RAD	GELDOCXRT	11050391	35716	OCT/NOV	
97	NEUROGENÉTICA	FUENTE DE PODER	BIORAD	PAC3000	312BR5358	19309	OCT/NOV	
98	NEUROGENÉTICA	FUENTE DE PODER	BIORAD	PAC3000	288BR1201	20494	OCT/NOV	
99	NEUROGENÉTICA	FUENTE DE PODER	BIORAD	PAC3000	288BR1878	21634	OCT/NOV	
100	NEUROGENÉTICA	FUENTE DE PODER	BIORAD	PAC3000	05144	28607	OCT/NOV	
101	NEUROGENÉTICA	FUENTE DE PODER	BRL	500	54604	15631	OCT/NOV	
102	NEUROGENÉTICA	FUENTE DE PODER	LKB	2297	2601	6864	OCT/NOV	
103	NEUROGENÉTICA	FUENTE DE PODER	THERMO	3000P	04H340218-1A	29602	OCT/NOV	
104	NEUROGENÉTICA	POTENCIÓMETRO	BECKMAN	PH145	30260	5296	OCT/NOV	(1) ELECTRODO
105	NEUROGENÉTICA	POTENCIÓMETRO	BECKMAN	PH150	252145	22063	OCT/NOV	
106	NEUROGENÉTICA	POTENCIÓMETRO	CORNING	440	005013	25148	OCT/NOV	
107	NEUROGENÉTICA	SECADOR DE GELES	BIORAD	583	186BR13922	16834	OCT/NOV	
108	NEUROGENÉTICA	SECADOR DE GELES C/ BOMBA	BIORAD	583	186BR15445	20495	OCT/NOV	
109	NEUROGENÉTICA	TERMOCICLADOR	EPPENDORF	S/M	533110810	21650	OCT/NOV	
110	NEUROGENÉTICA	TERMOCICLADOR	MAXYGEN	S/M	080911	34691	OCT/NOV	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

111	NEUROGENÉTICA	TERMOMIXER	EPPENDORF	COMPACT	535022512	29554	OCT/NOV	
112	NEUROGENÉTICA	TERMOMIXER	EPPENDORF	COMFORT	535525007	30378	OCT/NOV	
113	NEUROGENÉTICA	TERMOMIXER	EPPENDORF	THERMINER COMPACT	5350BQ837859	29556	OCT/NOV	
114	NEUROGENÉTICA	TRANSILUMINADOR	COLE PARMER	9814	S/N	15396	OCT/NOV	
115	NEUROGENÉTICA	TRANSILUMINADOR	LABNET	TM-27	U1000-479	29244	OCT/NOV	
116	NEUROGENÉTICA	TRANSILUMINADOR	LABNET	TM-26	U1000-467	29245	OCT/NOV	
117	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	BRL	H5	00118918	15648	OCT/NOV	
118	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	BIORAD	VERTICAL	S/N	19308	OCT/NOV	
119	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS	BIORAD	VERTICAL	S/N	20496	OCT/NOV	
120	NEUROGENÉTICA	TERMOCICLADOR	MAXYGENE	MAXYGENE II	1308004	37144	OCT/NOV	
121	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	LABNET	ENDURO	130	36928	OCT/NOV	
122	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	LABNET	ENDURO	105	34516	OCT/NOV	
123	NEUROGENÉTICA	INCUBADORA PARA HIBRIDACIÓN	ROBBINS SCIENTIFIC	400	40163	16699	OCT/NOV	
124	NEUROGENÉTICA	PARILLA DE AGITACIÓN Y CALENTAMIENTO	THERMO LYNE	5P46925	775960920594	19848	OCT/NOV	
125	NEUROGENÉTICA	AGITADOR ORBITAL	LABNET	ORBIT PZ	12080547	37143	OCT/NOV	
126	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	BIORAD	SEQUIGEN SYSTEM 38X50	S/N	21634	OCT/NOV	
127	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	BIORAD	SEQUIGEN SYSTEM 38X50	1653863	36924	OCT/NOV	
128	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	E1007-7	121010297	36861	OCT/NOV	
129	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	E1020-20	121010288	36927	OCT/NOV	
130	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	E1015-15	126	36927	OCT/NOV	
131	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	E1015-15	105	36926	OCT/NOV	
132	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	E1015-15	130321439	36864	OCT/NOV	
133	NEUROGENÉTICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	E1015-15	130321444	36863	OCT/NOV	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

134	NEUROGENÉTICA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	E1015-15	130321442	36865	OCT/NOV	
135	NEUROGENÉTICA	VORTEX	FISHER GENIE 2	G-560	2-230475	17520	OCT/NOV	
136	NEUROGENÉTICA	BAÑO SECO	FELISA	FE400	9512282	17946	OCT/NOV	
137	NEUROGENÉTICA	CONCENTRADOR SPEED VAC	HETOVAC	718013	438196-C	17519	OCT/NOV	
138	NEUROGENÉTICA	ESPECTROFOTOMETRO	JENWAY	GENOVA NANO	39949	36800	OCT/NOV	
139	NEUROGENÉTICA	FOTODOCUMENTADOR	VILBER LOUR	VX2-1120SKYLI	13200517	36921	OCT/NOV	
140	NEUROGENÉTICA	FUENTE DE PODER	ENDURO	E0303	121115165	37238	OCT/NOV	
141	NEUROGENÉTICA	SISTEMA ELECTROBLOTING VERTICAL	ENDURO	E2010-BP	130214650	36859	OCT/NOV	
142	NEUROGENÉTICA	SISTEMA ELECTROBLOTING VERTICAL	ENDURO	E2010-BP	130214648	36860	OCT/NOV	
143	NEUROGENÉTICA	TERMOBLOCK	LABLINE	R 2050	0691-0023	16184	OCT/NOV	
144	NEUROGENÉTICA	TERMOCICLADOR	LABNET	MULTIGENE OPTIMAX	1212025	36857	OCT/NOV	
145	NEUROGENÉTICA	TERMOCICLADOR	LABNET	MULTIGENE OPTIMAX	1305002	36923	OCT/NOV	
146	NEUROGENÉTICA	ULTRASONICADOR	COLE PARMER	08895-16	RTF061072182A	35063	OCT/NOV	
147	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	AGITADOR	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE2	2-414553	34999	OCT/NOV	
148	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	INCUBADORA CON AGITACION	THERMO	MAXQ4450	323	36625	OCT/NOV	
149	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	BOMBA PERISTALTICA	VWR	MINI PUMP VARIABLE FLOW	91224894	34998	OCT/NOV	
150	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CAMPANA DE FUJO LAMINAR	VECO	S/M	S/N	13914	OCT/NOV	(1) FILTRO
151	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	FUENTE DE PODER	BIORAD	POWERPACK UNIVERSAL	042BR05936	34505	OCT/NOV	
152	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	POTENCIÓMETRO	DAIGGER	6173 PH	JC04555	35558	OCT/NOV	
153	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL	BIORAD	MINI PROTEAN TETRA CELL	552BR017390	34506	OCT/NOV	
154	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL	BIORAD	MINI TRANSBIOT CELL	153BR56895	34507	OCT/NOV	
155	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	ENDURO 15.10	907281048	34507	OCT/NOV	
156	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	TECNOLAB	S/M	S/N	35893	OCT/NOV	
157	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	INCUBADORA DE CO2	THERMO	HERACELL	41327622	36255	OCT/NOV	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

158	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL	ACCESO LAB	SBE2010PB	140815059	38123	OCT/NOV	
159	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CÁMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL	ACCESO LAB	SBE2010PB	140815057	38124	OCT/NOV	
160	NEUROINMUNOLOGÍA	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	AHC-42	2003-6680	29142	OCT/NOV	(1) FILTRO CON REJILLA
161	NEUROINMUNOLOGÍA	AGITADOR	THERMOLYNE	M48725	1108031150486	29135	OCT/NOV	
162	NEUROINMUNOLOGÍA	BAÑO DE CIRCULACIÓN	HAAKE	001-2826	919009	15897	OCT/NOV	
163	NEUROINMUNOLOGÍA	BAÑO DE CIRCULACIÓN	POLYSCIENCE	8005	921775	25845	OCT/NOV	
164	NEUROINMUNOLOGÍA	BOMBA PERISTALTICA	JENCONS	PERIMATIC GP II	AVE GP II 5586	31464	OCT/NOV	
165	NEUROINMUNOLOGÍA	BOMBA PERISTALTICA	MANOSTAT	A	5083	14115	OCT/NOV	
166	NEUROINMUNOLOGÍA	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	HOLTEN LAMIN AIR	HB2448	039380B	17523	OCT/NOV	
167	NEUROINMUNOLOGÍA	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	LABCONCO	47720	796	5105	OCT/NOV	(2) FILTROS
168	NEUROINMUNOLOGÍA	CIRCULADOR TERMOSTÁTICO	LKB	2219	85787	5148	OCT/NOV	
169	NEUROINMUNOLOGÍA	FUENTE DE PODER	BIORAD	250/2.5	70BR5561	5045	OCT/NOV	
170	NEUROINMUNOLOGÍA	FUENTE DE PODER	BIORAD	1000/500	214BR10137	13547	OCT/NOV	
171	NEUROINMUNOLOGÍA	FUENTE DE PODER	BIORAD	200/2.0	162BR20508	17137	OCT/NOV	
172	NEUROINMUNOLOGÍA	FUENTE DE PODER	BIORAD	200/2.0	162BR20734	17138	OCT/NOV	
173	NEUROINMUNOLOGÍA	HOMOGENIZADOR	POLYTRON	PT MR 2100	471824	28784	OCT/NOV	
174	NEUROINMUNOLOGÍA	INCUBADORA	SHELL LAB	2123TC		28914	OCT/NOV	(4) FILTROS
175	NEUROINMUNOLOGÍA	INCUBADORA DE CO2	NAPCO	304		12760	OCT/NOV	
176	NEUROINMUNOLOGÍA	LECTOR ELISA	BIORAD	BENCH MARK	S/N	26422	OCT/NOV	
177	NEUROINMUNOLOGÍA	LECTOR ELISA	DYNATECH	MR590	10380	8573	OCT/NOV	
178	NEUROINMUNOLOGÍA	LECTOR ELISA	LABSYSTEMS	UNISKAN II	3640 10-002	16052	OCT/NOV	
179	NEUROINMUNOLOGÍA	LEOFILIZADORA	LABCONCO	LYPH-LOCK12	226992	16052	OCT/NOV	
180	NEUROINMUNOLOGÍA	POTENCIÓMETRO	BECKMAN	PK141	30291	5021	OCT/NOV	
181	NEUROINMUNOLOGÍA	POTENCIÓMETRO	PINACLE	M555P	06210284	33160	OCT/NOV	
182	NEUROINMUNOLOGÍA	TERMOCICLADOR	EPPENDORF	EP GRADIENT S	5345 010606	31807	OCT/NOV	
183	NEUROINMUNOLOGÍA	TERMOCICLADOR	EPPENDORF	5330	5330B00581	UNAM	OCT/NOV	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

184	NEUROINMUNOLOGÍA	TERMOCICLADOR	THERMOELECTRON CO.	HBPX2110	PX210288	29215	OCT/NOV	
185	NEUROINMUNOLOGÍA	CAMPANA DE FLUJO	STERILGARD	SG403A-HE	105558	36598	OCT/NOV	
186	NEUROINMUNOLOGÍA	INCUBADORA	PANASONIC	MCO-19AIC	13090284	37021	OCT/NOV	
187	NEUROINMUNOLOGÍA	ESPECTROFOTOMETRO NANODROP	THERMO SCIENTIFIC	NANODROP2000	1558	37077	OCT/NOV	
188	NEUROINMUNOLOGÍA	AGITADOR TÉRMICO	EPPENDORF	THERMOMIXER C	5382CL202077	38323	OCT/NOV	
189	NEUROLOGÍA	FUENTE DE PODER	LABNET	EO303	110818440	36583	OCT/NOV	
190	NEUROLOGÍA	VORTEX	SCIENTIFIC INDUSTRIES	G560	2-432826	37230	OCT/NOV	
191	NEUROLOGÍA	TRANSILUMINADOR	UVP	TFML-40	95-0426-01	37270	OCT/NOV	
192	NEUROLOGÍA	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	LABNET	E1015-15	120405230	36584	OCT/NOV	
193	NEUROLOGÍA	CAMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL	CBS SCIENTIFIC	SG-250	7613	36607	OCT/NOV	
194	NEUROLOGÍA	AGITADOR MAGNÉTICO	THERMO	SPA10258	27341506	4782	OCT/NOV	
195	NEUROLOGÍA	BAÑO FLOTACIÓN	LABLINE	26103	91403903	20026	OCT/NOV	
196	NEUROLOGÍA	BAÑO DE FLOTACIÓN	PREMIERE	XH-1001	P096	37232	OCT/NOV	
197	NEUROLOGÍA	BAÑO DE FLOTACIÓN	PREMIERE	XH-1001	P095	37233	OCT/NOV	
198	NEUROLOGÍA	TERMOCICLADOR	ESCO	SWIFT MAXPRO		36793	OCT/NOV	
199	NEUROLOGÍA VASCULAR	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	BAKER	SG403AHE	109366	36958	OCT/NOV	
200	NEUROLOGÍA VASCULAR	BASCULA PARA ANIMALES	OHAUS	X1259		36903	OCT/NOV	
201	NEUROLOGÍA VASCULAR	AGITADOR	CIMAREC3	S131435	1314051116429	31452	OCT/NOV	
202	NEUROLOGÍA VASCULAR	AGITADOR C/ TEMPERATURA	LAB-LINE	3527	1108-6396	29055	OCT/NOV	
203	NEUROLOGÍA VASCULAR	AGITADOR ORBITAL	DAIGGER ROCKER	S/M	110811003	35721	OCT/NOV	
204	NEUROLOGÍA VASCULAR	BAÑO DE CIRCULACIÓN	PHARMACIA BIOTECH	MULTITEMP III	1200201771	28029	OCT/NOV	
205	NEUROLOGÍA VASCULAR	BAÑO DE INMERSION	POLYSCIENCE	7306	G56484	31859	OCT/NOV	
206	NEUROLOGÍA VASCULAR	BAÑO MARÍA	FELISA	FE403	511056	31008	OCT/NOV	
207	NEUROLOGÍA VASCULAR	BOMBA PERISTALTICA 8CH	RAININ	RP-1	G50039	30965	OCT/NOV	
208	NEUROLOGÍA VASCULAR	ESPECTROFOTOMETRO	BECKMAN	DU-530	970460	30398	OCT/NOV	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

209	NEUROLOGÍA VASCULAR	ESPECTROFOTÓMETRO	BECKHAM COULTER	DU 730	1321280	35177	OCT/NOV	
210	NEUROLOGÍA VASCULAR	FISHER (PUNTO DE FUSIÓN)	STUART	SMP20	R000100080	36905	OCT/NOV	
211	NEUROLOGÍA VASCULAR	FUENTE DE PODER	BIORAD	POWERPAC 200	284BR16732	28021	OCT/NOV	
212	NEUROLOGÍA VASCULAR	FUENTE DE PODER	BIORAD	POWERPAC 1000	286BR06267	28024	OCT/NOV	
213	NEUROLOGÍA VASCULAR	LUMINÓMETRO	TURNER BIOSYSTEMS	2030-102	203000395	31432	OCT/NOV	
214	NEUROLOGÍA VASCULAR	PARILLA CON AGITACIÓN	CIMAREC3	SP47235-60	1072020535637	28068	OCT/NOV	
215	NEUROLOGÍA VASCULAR	PARILLA CON AGITACIÓN	GLOBAL LAB	GLHPS-G	GLOBO110083	31847	OCT/NOV	
216	NEUROLOGÍA VASCULAR	POTENCIÓMETRO	THERMO	ORION 310	18191	31424	OCT/NOV	
217	NEUROLOGÍA VASCULAR	TERMOSTATO DE INMERSION DIGITAL	JULABO	TX2792A	10085360	31052	OCT/NOV	
218	NEUROLOGÍA VASCULAR	VORTEX	MRC	S1-200	1109467	36055	OCT/NOV	
219	NEUROLOGÍA VASCULAR	VORTEX	SCIENTIFIC INDUSTRIES	SI0236	2-431604	36906	OCT/NOV	
220	NEUROLOGÍA VASCULAR	VORTEX	LABNET		60104015	31257	OCT/NOV	
221	NEUROLOGÍA VASCULAR	BOMBA PERISTALTICA 8CH	RAININ	RP-1	G50030	30966	OCT/NOV	
222	NEUROLOGÍA VASCULAR	INCUBADORA DE CO2	MEMMERT	INCO108med	1130072	36898	OCT/NOV	
223	NEUROLOGÍA VASCULAR	INCUBADORA DE CO3	MEMMERT	INCO108med	1130072	36899	OCT/NOV	
224	NEUROLOGÍA VASCULAR	MODULO DE REGULACIÓN DE OXÍGENO	MEMMERT	T61NCMED	ND	36900	OCT/NOV	
225	NEUROLOGÍA VASCULAR	AGITADOR/PARILLA	SCIENTIFIC INDUSTRIES	SI-300	M3K-1407	36907	OCT/NOV	
226	NEUROLOGÍA VASCULAR	AGITADOR CON MOVIMIENTO VIBRATORIO	HEIDOLPH	541-10000-00	31332426	36909	OCT/NOV	
227	NEUROLOGÍA VASCULAR	AGITADOR CON MOVIMIENTO VIBRATORIO	HEIDOLPH	541-10000-01	31332427	36910	OCT/NOV	
228	NEUROLOGÍA VASCULAR	AGITADOR CON MOVIMIENTO ASIMÉTRICO	HEIDOLPH	543-42210-00	41307380	36912	OCT/NOV	
229	NEUROLOGÍA VASCULAR	SISTEMA DE ASPIRACIÓN	VACUBRAND	727203	37748501	36962	OCT/NOV	
230	NEUROLOGÍA VASCULAR	BAÑO DE AGUA	POLYSCIENCE	WA05	36961	53101	OCT/NOV	
231	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	BAÑO MARÍA	BOCKEL-GRANT	PB-1400	003000804	24909	OCT/NOV	
232	NEUROQUÍMICA	TALADRO	FOREDOM	S/M	A060610	31467	OCT/NOV	
233	NEUROQUÍMICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	BIORAD	MINI PROEAN CELL	525BR065531	30967	OCT/NOV	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

234	NEUROQUÍMICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	C.B.S. SCIENTIFIC CO.	M6V-402	S/N	31868	OCT/NOV	
235	NEUROQUÍMICA	CAMARA DE TRASFERENCIA	C.B.S. SCIENTIFIC CO.	EBU-4000	S/N	31869	OCT/NOV	
236	NEUROQUÍMICA	FUENTE DE PODER	BIORAD	200/2.2	162BR17022	17038	OCT/NOV	
237	NEUROQUÍMICA	FUENTE DE PODER	SHELTON	SH500	251203	31871	OCT/NOV	
238	NEUROQUÍMICA	HOMOGENIZADOR	GLAS-COL	099CK54	411529	34348	OCT/NOV	
239	NEUROQUÍMICA	PLACA DE CALENTAMIENTO CON OSCILADOR	THERMO SCIENTIFIC	FP131325	1768080606910	34640	OCT/NOV	
240	NEUROQUÍMICA	POTENCIÓMETRO	METROHM	E532	12511	10448	OCT/NOV	
241	NEUROQUÍMICA	POTENCIÓMETRO	METROHM	780	1780001013228	34618	OCT/NOV	
242	NEUROQUÍMICA	SONICADOR C/MICROPUNTA	SONICS	GEX130PBW	42781L	31009	OCT/NOV	
243	NEUROQUÍMICA	TERMOCICLADOR	EPPENDORF	EP GRADIENT S	5345012049	31858	OCT/NOV	
244	NEUROQUÍMICA	CAMPANA	S/M	S/M	S/N	7794	OCT/NOV	
245	NEUROQUÍMICA	BAÑO MARIA	LABLINE	357	120	10442	OCT/NOV	
246	NEUROQUÍMICA	BAÑO MARIA	TECAM	TEMPEROR	WB-18	11069	OCT/NOV	
247	NEUROQUÍMICA	SONICADOR	BRANSON	2210		17099	OCT/NOV	
248	NEUROQUÍMICA	VORTEX	THERMO LYNE	M37615	871951135637	17822	OCT/NOV	
249	NEUROQUÍMICA	OPTOVARIMEX	COLUMBRE INSTRUMENTS			36896	OCT/NOV	
250	NEUROQUÍMICA	SISTEMA DE MICRODIALISIS/BAS	PERKIN ELMER	RODENT WORK STATION RETURN	S/N	34664	OCT/NOV	
251	NEUROQUÍMICA	BAÑO MARÍA	LABLINE	IMPERIAL IV 8800	79	10435	OCT/NOV	
252	NEUROTOXICOLOGÍA	AGITADOR	WHEATON	OVERHEAD	199-1786	23186	OCT/NOV	
253	NEUROTOXICOLOGÍA	AGITADOR MAGNÉTICO	VELP SCIENTIFIC	ARE	3981741	20693	OCT/NOV	
254	NEUROTOXICOLOGÍA	AGITADOR MAGNÉTICO	VELP SCIENTIFIC	ARE	29B1272	20694	OCT/NOV	
255	NEUROTOXICOLOGÍA	BAÑO DE AGITACIÓN	BELLCO GLASS INC.		HSPW-1281	26855	OCT/NOV	
256	NEUROTOXICOLOGÍA	BAÑO DE INCUBACIÓN	SHELL LAB MANUFACTURING	1203	1200995	18012	OCT/NOV	
257	NEUROTOXICOLOGÍA	BAÑO SECO	LABNET	D1100	S91504104	34968	OCT/NOV	
258	NEUROTOXICOLOGÍA	CÁMARA ELECTROFORÉISIS	BIO-RAD	MINI TRANSBIOT CELL	153BR49528	32565	OCT/NOV	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

259	NEUROTOXICOLOGÍA	CÁMARA ELECTROFORÉISIS	BIO-RAD	MINI PROEAN 3 CELL	525BR076126	32565	OCT/NOV	
260	NEUROTOXICOLOGÍA	CAMPANA DE EXTRACCION	IF	CEG	99698	20903	OCT/NOV	
261	NEUROTOXICOLOGÍA	FUENTE DE PODER	E-C APPARATUS CORPORATION	EC600-90	9A0200061-C	21230	OCT/NOV	
262	NEUROTOXICOLOGÍA	POTENCIÓMETRO	METROHM	691	0M3-277	20904	OCT/NOV	(1) ELECTRODO
263	NEUROTOXICOLOGÍA	SONICADOR C/MICROPUNTA	COLE PARMER	CP 70T	27982	20638	OCT/NOV	
264	NEUROTOXICOLOGÍA	TREPANADOR	FOREBOM	HP4-917	J061535	32620	OCT/NOV	
265	NEUROTOXICOLOGÍA	UNIDAD SONIFICADORA	BRANSON	2510	1299174770	26226	OCT/NOV	
266	NEUROTOXICOLOGÍA	AGITADOR MAGNÉTICO	THERMO LYNE	CIMAREC I	1068971254302	20561	OCT/NOV	
267	NEUROTOXICOLOGÍA	BAÑO DE FLOTACIÓN PARA CORRTE HISTIOLÓGICOS	BOEKEL		3977	22931	OCT/NOV	
268	NEUROTOXICOLOGÍA	MEZCLADOR DE LAB. PARA TUBOS DE ENSAYO	THERMO LYNE	SPECI-MIX	1.86507E+12	36053	OCT/NOV	
269	NEUROTOXICOLOGÍA	AGITADOR MAGNÉTICO	THERMOLYNE	MAXI-MIX II	871991087971	23185	OCT/NOV	
270	NEUROTOXICOLOGÍA	FUENTE DE PODER	BIORAD	POWER PAC HC	043BR52700	37868	OCT/NOV	
271	NEUROTOXICOLOGÍA	TERMOMEZCLADOR	EPPENDORF	THERMO MIXER C	5382DM605359	38020	OCT/NOV	
272	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	IUX	S/M	S/N	4864	OCT/NOV	
273	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	SONICADOR	BRANSON	2200	B220R4	15898	OCT/NOV	
274	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	CORTADOR DE CUCHILLAS	BOECKELER INSTRUMENTS		1120	38288	OCT/NOV	
275	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	FUENTE DE PODER ISOELECTROENFOQUE	BIORAD	PROTEAN	526BR08645	36242	OCT/NOV	
276	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	AGITADOR	THERMO	SHKE2000	1410090936080	35127	OCT/NOV	
277	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	BAÑO DE FLOTACION	LIPSHAW	375	S/N	9717	OCT/NOV	
278	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	FUENTE DE PODER	BIORAD	3000	288BR 05141	28608	OCT/NOV	
279	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	FUENTE DE PODER	EC	EC105	105ECA- 9J431009-1A	22708	OCT/NOV	
280	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	AGITADOR	THERMOLYNE	SPA10258	46305917	14827	OCT/NOV	
281	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	POTENCIÓMETRO	CONDUCTRONIC	PH20		15655	OCT/NOV	
282	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	POTENCIÓMETRO	FISHER	610A	2548	8635	OCT/NOV	(1) ELECTRODO
283	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	CAMPANA DE FLUJO	VECO	GVFL-BR	3621	13932	OCT/NOV	(1) FILTRO
284	PATOLOGIA EXPERIMENTAL	BAÑO DE FLOTACIÓN	BOEKEL	S/M	1754	9719	OCT/NOV	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

285	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	BAÑO DE FLOTACIÓN	LABLINE	26103	6900736	15079	OCT/NOV	
286	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	BAÑO DE FLOTACIÓN	MEDAX	24900	31116	14966	OCT/NOV	
287	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	ESTUFA PARA POLIMERIZAR	REICHERT JUNG	KT 100	52583	4872	OCT/NOV	
288	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	FUENTE DE PODER	AMERSHAM BIOSCIENCE	TE 70 PWR	20800384	36254	OCT/NOV	
289	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	PARILLA/AGITADOR MAGNÉTICO	THERMOLYNE	SPA1025B	27341609	4873	OCT/NOV	
290	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	PLATAFORMA CON AGITACION	BIO-RAD	ULTRA ROCKER	11076368	36243	OCT/NOV	
291	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	VORTEX	DIAGGER	G-560	2-301056	22862	OCT/NOV	
292	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	POTENCIÓMETRO	THERMO	OR10N 3 STAR	5161	31430	OCT/NOV	(1) ELECTRODO
293	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	INCUBADORA DE LAMINILLAS	FISHER BIOTECH	S/M	50300045	17518	OCT/NOV	
294	UNIDAD PERIFERICA DE NEUROCIENCIAS	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	TELSTAR	AH-100	5183011213	UNAM-02412682	OCT/NOV	
295	UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	BAÑO MARIA	PRECISION SYSTEMS	51221060	604101856	UNAM	OCT/NOV	
296	UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THE BAKER COMPANY	SG303	88576	UNAM	OCT/NOV	
297	UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	INCUBADORA	THERMO SCIENTIFIC	370	308584-3660	UNAM	OCT/NOV	
298	UNIDAD PERIFERICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	PARILLA DE AGITACIÓN Y CALENTAMIENTO	BENCHMARK	58-H4000-HS		36836	OCT/NOV	
299	UNIDAD PERIFERICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	FUENTE DE PODER	BIO-RAD	POWER PAC HP	044BR1072	UNAM	OCT/NOV	
300	UNIDAD PERIFERICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	AGITADOR DE TUBOS	THERMO SCIENTIFIC	M48725	CI862140100613	UNAM-02414544	OCT/NOV	
301	UNIDAD PERIFERICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	LECTOR DE PLACA DE ELISA	THERMO SCIENTIFIC	REF	51119100	UNAM-02430661	OCT/NOV	
302	UNIDAD PERIFERICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	TRANSFERBLOT	BIO-RAD	SDCELL	221BR31692	UNAM-2198500	OCT/NOV	
303	UNIDAD PERIFERICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	CAMPANA	INDUSTRIAS FIGURSA	S/M	S/N	35500	OCT/NOV	
304	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	BAÑO MARIA	BRINKMANN	RM6	M17021	UNAM	OCT/NOV	
305	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	NUAIRE	CLASS II, TYPE H2	S/N	35511	OCT/NOV	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

306	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	FUENTE DE PODER	BIO-RAD	1645050 POWER PAC BASIC	041BR106668	36807	OCT/NOV	
307	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	SISTEMA ELECTROFORESIS VERTICAL	BIO-RAD	1658001		36839	OCT/NOV	
308	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	VORTEX	DAIGGER	G560	2-397795	UNAM	OCT/NOV	
309	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	VORTEX	SCIENTIFIC INDUSTRIES	G560	2-417402	UNAM	OCT/NOV	
310	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	INCUBADORA	BAXTER	WJ301TABA	T19B-119616-TB	UNAM	OCT/NOV	
311	BANCO DE SANGRE	AGITADOR	SOLBAT	4464	202	64	AGO	
312	BANCO DE SANGRE	AGITADOR INCUBADOR P/PLAQUETAS	HELMER	PC900	321188N	20419	AGO	
313	BANCO DE SANGRE	SELLADOR HEMATRON	HEMATRON	H-1	11705	13	AGO	
314	BANCO DE SANGRE	DESCONGELADOR Y CALENTADOR DE PLASMA	PRESUAC	PLASMA SOFT	8125	38036	AGO	
315	LABORATORIO CLÍNICO	AGITADOR MAGNÉTICO	LAB-LINE INSTRUMENTS	1266	0892-0223	16412	AGO	
316	LABORATORIO CLÍNICO	CAMPANA DE EXTRACCION	S/M	S/M	S/N	7724	AGO	
317	LABORATORIO CLÍNICO	LECTOR ELISA	BEHRING	BRDR1	1418	9721	AGO	
318	LABORATORIO CLÍNICO	OSMOMETRO	PRECISION SYSTEMS	5002	2133	4128	AGO	Verificación
319	LABORATORIO CLÍNICO	POTENCIÓMETRO	ORION	SA210	5385	14274	AGO	
320	LABORATORIO CLÍNICO	VORTEX	SCIENTIFIC PRODUCTS	S8223	9054	7801	AGO	
321	TERAPIA INTENSIVA	CAMPANA DE EXTRACCION	VECO	S/M	S/N	5245	AGO	Filtro con rejilla

PARTIDA 11.- EQUIPO DE REFRIGERACION

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	CONGELADOR	TAPPAN	CFM071P4WR	WB81809094	SALUD PÚBLICA	AGO/SEP	
2	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	REFRIGERADOR	MABE	AR-090	7381287	31931	AGO/SEP	
3	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	REFRIGERADOR	SUPERMATIC	SRT14JKX	VSJ1357784	21714	AGO/SEP	
4	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-3-A39	Y08P-21816-YP	30964	NOV/DIC	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

5	AMINOÁCIDOS EXCITADORES	CONGELADOR	SCIENTEMP	20-15	58000378	28067	AGO/SEP	
6	BIOTERIO	CONGELADOR	REVCO	REF2117	4K500046XK	24747	AGO/SEP	
7	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	CONGELADOR	TORREY	CV16-B	D01-019	27339	AGO/SEP	
8	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	CONGELADOR	TORREY	CV16	HO3-00270	29652	AGO/SEP	
9	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	REFRIGERADOR	NIETO	REB634	252JGF0593	20726	AGO/SEP	
10	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	REFRIGERADOR	FRIGIDAIRE	GLHS36EJW0	4A90204032	34653	AGO/SEP	
11	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	ULTRACONGELADOR	NAUIRE	ISL-DFB513	HC0239	34599	AGO/SEP	
12	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	TSE 400 A		36622	AGO/SEP	
13	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	REFRIGERADOR	NORLAKE	LR445A18	Y30J-464851-ZJ	36562	AGO/SEP	
14	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	904		36613	AGO/SEP	
15	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	FRGL450YA24	34504M0A0ZZ4JOOA	37234	NOV/DIC	
16	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA	REFRIGERADOR	MABE	RMT15040Z	1309A306538	37897	AGO/SEP	
17	LABORATORIO DE NANOTECNOLOGÍA	REFRIGERADOR	REVCO	BOD1DA1A	P12J-426401-PJ	14949	AGO/SEP	
18	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	REFRIGERADOR	MABE	RMT51ZJMA	1006A309946	36510	AGO/SEP	
19	NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	REFRIGERADOR	NIETO	REB-630	2-12-05-528-8	36834	AGO/SEP	
20	NEUROFISIOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC-400	CD03211	16652	AGO/SEP	
21	NEUROFISIOLOGÍA	REFRIGERADOR-CONGELADOR	LAB-LINE	3763	0701-0003	27060	AGO/SEP	
22	NEUROFISIOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-3A39	YO5P-219718-YP	30997	AGO/SEP	
23	NEUROFISIOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	PANSONIC	MDF-C8V1-PA	15090167	38407	AGO/SEP	
24	NEUROGENÉTICA	CONGELADOR	AMERICAN	CV-250	9-H6523	10244	AGO/SEP	
25	NEUROGENÉTICA	CONGELADOR	AMERICAN	CV250	AW6140A	13823	AGO/SEP	
26	NEUROGENÉTICA	CONGELADOR	COOL-LAB	3767	0903-2993	28780	AGO/SEP	
27	NEUROGENÉTICA	CONGELADOR	LG	GM747FTCA	006MRGC18311	35097	AGO/SEP	
28	NEUROGENÉTICA	CONGELADOR	MABE	1139	511807	10253	AGO/SEP	
29	NEUROGENÉTICA	CONGELADOR	SANYO	MDF-U731M	13039692	36908	NOV/DIC	
30	NEUROGENÉTICA	MAQUINA HIELO	CORNELIUS	AF200PSCR	63E0529BF005	30896	AGO/SEP	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

31	NEUROGENÉTICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC-400	CD-01387	15579	AGO/SEP	
32	NEUROGENÉTICA	REFRIGERADOR	MAYTAG	MBB1954HEW	10833613EP	30400	AGO/SEP	
33	NEUROGENÉTICA	REFRIGERADOR	NIETO	REB-800	270KGDO305	20728	AGO/SEP	
34	NEUROGENÉTICA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT21865D12	S12E206413SE	17509	NOV/DIC	
35	NEUROGENÉTICA	ULTRACONGELADOR	SANYO	NDF-US3VA	10030066	35105	AGO/SEP	
36	NEUROGENÉTICA	CONGELADOR	PANASONIC	U5312-PA	12110296	36922	NOV/DIC	
37	NEUROGENÉTICA	FRIGOBAR			3150176	9553	AGO/SEP	
38	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	CONGELADOR	SANYO	MDFU730	S/N	35547	AGO/SEP	
39	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	REFRIGERADOR	REVCO	RLR4304A14	S22T-627298-ST	34514	AGO/SEP	
40	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-3A39	W06P-218027-WP	30795	AGO/SEP	
41	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	TSE24055A	8429641	38132	AGO/SEP	
42	NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	MAQUINA DE HIELO	SCOTSMAN	B3225	11051320010726	35899	AGO/SEP	
43	NEUROINMUNOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	CV250	G2969	5079	AGO/SEP	
44	NEUROINMUNOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	CL-CV250	E0736	5337	AGO/SEP	
45	NEUROINMUNOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	6CV800	12J8450	11637	AGO/SEP	
46	NEUROINMUNOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	CV250	BZ1112A	15005	NOV/DIC	
47	NEUROINMUNOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	CV250	BX9587A	15006	AGO/SEP	
48	NEUROINMUNOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	CV250	BX9586A	15007	AGO/SEP	
49	NEUROINMUNOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	5RC400	8H8452	8623	AGO/SEP	
50	NEUROINMUNOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC600	8K8861	11638	NOV/DIC	
51	NEUROINMUNOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC6004	CE00101	15008	AGO/SEP	
52	NEUROINMUNOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC6004	CE00030	15009	AGO/SEP	
53	NEUROINMUNOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC270	CL07991	15723	AGO/SEP	
54	NEUROINMUNOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT21865AVA	ZA109722	15963	AGO/SEP	
55	NEUROINMUNOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT21865D12	S12E206412SE	17510	AGO/SEP	
56	NEUROINMUNOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT25865A31	M19J418704NJ	21183	AGO/SEP	
57	NEUROINMUNOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-3A39	Y07P-219768-YP	30962	AGO/SEP	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

58	NEUROINMUNOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-3A39	Y05P-219717-YP	30963	AGO/SEP	
59	NEUROINMUNOLOGÍA	REFRIGERADOR	PANASONIC	MPR-517-PA	14080292	38117	AGO/SEP	
60	NEUROINMUNOLOGÍA	CONGELADOR	SANYO	MDF-0731	13109013	38019	AGO/SEP	
61	NEUROLOGÍA	CONGELADOR	CRIOTEC	CTC-05	87	36291	AGO/SEP	
62	NEUROLOGÍA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT25865A30	N14J418705NJ	21184	AGO/SEP	
63	NEUROLOGÍA VASCULAR	MÁQUINA DE HIELO	SCOTMAN	AFE424A-1A	11011320011166	35512	AGO/SEP	
64	NEUROLOGÍA VASCULAR	REFRIGERADOR	NIETO	REB-450	2118977	36160	AGO/SEP	
65	NEUROLOGÍA VASCULAR	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	5WRT11EGL	3013524180	27591	AGO/SEP	
66	NEUROLOGÍA VASCULAR	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-3A39	Y08P-219814-YP	30961	NOV/DIC	
67	NEUROLOGÍA VASCULAR	REFRIGERADOR / CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	18LC-16WW-TS	121867330113082	36914	AGO/SEP	
68	NEUROLOGÍA VASCULAR	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	3767A	0145159801131030	36974	AGO/SEP	
69	NEUROLOGÍA VASCULAR	REFRIGERADOR	DAEWOO			38375	AGO/SEP	
70	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	REFRIGERADOR- CONGELADOR	MABE	CE120	5180928	6669	AGO/SEP	
71	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-1786-3A39	Y05P-219716-YP	30996	AGO/SEP	
72	NEUROQUÍMICA	CONGELADOR	TORREY	CV-16	L05-00210	31000	AGO/SEP	
73	NEUROQUÍMICA	MAQUINA HIELO	TORREY	FM800EA1A	35210504X	15607	AGO/SEP	
74	NEUROQUÍMICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	5RC400	8H8521	10456	AGO/SEP	
75	NEUROQUÍMICA	REFRIGERADOR	TORREY	R-16	K05-01287	30999	AGO/SEP	
76	NEUROQUÍMICA	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	W55501D	VRD-44-01328	10128	AGO/SEP	
77	NEUROQUÍMICA	REFRIGERADOR / CONGELADOR	REVCO	S/M	012U-182678-OU	34652	AGO/SEP	
78	NEUROQUÍMICA	REFRIGERADOR CON CONGELADOR	NORLAKE SCIENTIFIC	S/M	S/N	38290	AGO/SEP	
79	NEUROTOXICOLOGÍA	CONGELADOR	LAB-LINE	S/M	1098007	21231	AGO/SEP	
80	NEUROTOXICOLOGÍA	REFRIGERADOR	NIETO	REB800	270KDGDP347	20727	AGO/SEP	
81	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	REVCO	RRCF142A15	021R-610577-OR	31450	AGO/SEP	
82	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	TORREY	R14	I01-00852	27271	AGO/SEP	
83	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	TORREY	R14	I01-00731	27272	AGO/SEP	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

84	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	WHIRLPOOL	WS5501Q	VRW2902534	34654	AGO/SEP	
85	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	904	832460-6045	36246	NOV/DIC	
86	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	ULTRACONGELADOR	PANASONIC		13127N0181	38032	AGO/SEP	
87	UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	CONGELADOR	PANASONIC	SFL6111WPA	140400237	UNAM-02432709	AGO/SEP	
88	UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	REFRIGERADOR	MABE	S/M	200D3415P005	UNAM	AGO/SEP	
89	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	FORMA88400A	124620801121119	38465	AGO/SEP	
90	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	REFRIGERADOR	WHIRLPOOL	WS55010	DR13701183	UNAM	AGO/SEP	
91	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	CONGELADOR	TORREY	CHTC15	WB23160907	UNAM	AGO/SEP	
92	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	REFRIGERADOR	BLUE POINT	BPR8107PB	VRS140213	UNAM	AGO/SEP	
93	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	ULTRACONGELADOR	THERMO FISHER	ULT-1386-3-A	370191123	35582	AGO/SEP	
94	UNIDAD PERIFÉRICA PARA EL ESTUDIO DE LA NEUROINFLAMACIÓN	REFRIGERADOR	FRIGIGAIRE	FFTR1614RWT	BA61609256	UNAM-02472292	AGO/SEP	
95	BANCO DE SANGRE	CONGELADOR	REVCO	UFP2330A19	U19R124090UR	32065	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
96	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR	REVCO	REB2304A12	Z04E-225500-ZE	17940	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
97	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR	REVCO	REB2304A12	Z04E-225499-ZE	17941	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
98	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	FRPM-2304	PIOT-133572-PT	34479	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO Y TERMO-HIGRÓMETRO
99	BANCO DE SANGRE	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT2140-5-ABA	V06D-171492-ZE	17831	NOV/DIC	CALIBRAR TERMO-HIGRÓMETRO
100	CONSULTA EXTERNA	REFRIGERADOR	OJEDA	RVP3100	0111530100A	20176-A52-99	AGO/SEP	
101	ESTANCIA CORTA	REFRIGERADOR	Mabe	S/M	S/S	16333	AGO/SEP	
102	HOSPITALIZACIÓN 4to PISO	REFRIGERADOR	DAEWO	DF12-N141DT	INACCESIBLE	33885	AGO/SEP	
103	LABORATORIO CLÍNICO	CONGELADOR	AMERICAN	CV-250	BB-03455	16329	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO Y TERMO-HIGRÓMETRO
104	LABORATORIO CLÍNICO	REFRIGERADOR	ACROSS	S/M	S/N	14306	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
105	LABORATORIO CLÍNICO	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC-400	CD-02753	16352	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
106	LABORATORIO CLÍNICO	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC-400	CD-02769	16353	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

107	LABORATORIO CLÍNICO	REFRIGERADOR	DAEWO	DFR-11205A	MR06YN50350482	33884	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
108	LABORATORIO CLÍNICO	ULTRACONGELADOR	STIRLING	SU-105U	1110.00024	36081	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
109	LABORATORIO CLÍNICO	REFRIGERADOR	TORREY	R-14	F-12-000969	38330	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
110	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS DE ANTIEPILÉPTICOS	CONGELADOR	REVCO	ULT1230A18	Y08P-117953-YP	30998	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
111	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS DE ANTIEPILÉPTICOS	REFRIGERADOR	CABHERS	DE LUJO	S/N	10211	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
112	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS DE ANTIEPILÉPTICOS	REFRIGERADOR	REVCO	RLR1611A14	Y29P-648801-ZP	31022	NOV/DIC	CALIBRAR TERMÓMETRO
113	NEUROCIURUGÍA (1er Piso)	REFRIGERADOR	LG	GR-T412XC	508MRVC00383	31247	AGO/SEP	
114	NEUROINFECTOLOGÍA	REFRIGERADOR	MULTICOOLING	INACCESIBLE	INACCESIBLE	33887	AGO/SEP	
115	NEUROLOGÍA (3er Piso)	REFRIGERADOR	SAMSUNG	RT38YHPP	HFC-134A	35406	AGO/SEP	
116	Psiquiatría	REFRIGERADOR	Whirlpool	VT0350Q	VS04819230	941-32-66	AGO/SEP	
117	QUIRÓFANO	REFRIGERADOR	REVCO	RCRE112A14	P13M-57399-PM	27809	AGO/SEP	
118	RECUPERACIÓN POSTQUIRÚRGICA	REFRIGERADOR	LG	GR-T412XC	508MRNE00303	31248	AGO/SEP	CALIBRAR TERMÓMETRO
119	TERAPIA INTENSIVA	REFRIGERADOR	REVCO	RCRF112A14	565928-NM	27810	AGO/SEP	CALIBRAR TERMÓMETRO
120	TERAPIA INTENSIVA	REFRIGERADOR	DW-MED	DW-1439	K-13-DW1439/115	37140	AGO/SEP	
121	URGENCIAS	REFRIGERADOR	DAEWO	DFR-N1410A	9135408	33886	AGO/SEP	

PARTIDA 12.- EQUIPO HEWLETT PACKARD / AGILENT / PHILIPS

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	NEUROLOGÍA (3er Piso)	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEWLETT PACKARD	783538	2902A05812	14137	AGO	(1) Cable de ECG Troncal y latiguillos
2	CONSULTA EXTERNA	ELECTROCARDIOGRAFO	HEWLETT-PACKARD	M1771A	CNC1515104	19227	AGO	
3	ESTANCIA CORTA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEWLETT-PACKARD	78352A	7610G9182	14171	AGO	(1) Cable de ECG Troncal y juego de 5 latiguillos
4	ESTANCIA CORTA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEWLETT-PACKARD	783554C	3143A02491	15888	AGO	(1) Cable de ECG Troncal y juego de 5 latiguillos
5	HOSPITALIZACIÓN 4to PISO	DESFIBRILADOR	HEWLETT-PACKARD	CODE MASTER M17228	US00110816	25159	AGO	BATERÍA
6	NEUROLOGÍA (3er Piso)	ELECTROCARDIOGRAFO	HEWLETT-PACKARD	M1771A	CNB2910395	18053	AGO	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

7	NEUROLOGÍA (3er Piso)	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEWLETT-PACKARD	78352C	3216A00464	16066	AGO	
8	NEUROLOGÍA (3er Piso)	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEWLETT-PACKARD	VIRIDIA 24	3902A47105	21244	AGO	(1) Cable de ECG Troncal y juego de 5 latiguillos. (1) Cable de SpO2
9	PSIQUIATRÍA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEWLETT-PACKARD	78354C	3107A01539	15553	AGO	
10	QUIRÓFANO	DESFIBRILADOR	HEWLETT-PACKARD	43120A	2825A57191	14140	AGO	BATERÍA
11	RECUPERACIÓN POSTQUIRÚRGICA	ELECTROCARDIOGRAFO	AGILENT	M1770A	CND4750547	26179	AGO	
12	UNIDAD DE RADIONEUROCIURUGÍA	ELECTROCARDIOGRAFO	HEWLETT-PACKARD	CODE MASTER M17228	CNC1515103	19225	AGO	
13	URGENCIAS	ELECTROCARDIOGRAFO	HEWLETT-PACKARD	M1771A	CNC4216805	19226	AGO	
14	TERAPIA INTENSIVA	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	PAGE WRITER TRIM II	USD0716950	34038	AGO	(1) cable de ecg con 10 latiguillos
15	NEUROCIURUGÍA	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	PAGE WRITER TRIM II	USN1027098	35409	AGO	(1) cable de ecg con 10 latiguillos

PARTIDA 13.- AUDIOMETROS E IMPEDANCIOMETROS

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	OTONEUROLOGÍA	AUDIOMETRO	MADSEN	ITERA II	327354	16428	AGO	
2	OTONEUROLOGÍA	AUDIOMETRO	MADSEN	ITERA II	460816	25464	AGO	
3	OTONEUROLOGÍA	BAÑO MARÍA	J. M. ORTIZ	HH2	S/S	232	AGO	
4	OTONEUROLOGÍA	BAÑO MARÍA	J. M. ORTIZ	HH2	S/S	233	AGO	
5	OTONEUROLOGÍA	CÁMARA SONOAMORTIGUADORA 1	S/M	S/M	S/S	20425	AGO	
6	OTONEUROLOGÍA	CÁMARA SONOAMORTIGUADORA 2	S/M	S/M	S/S	26969	AGO	
7	OTONEUROLOGÍA	EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS	INTERACUSTICS	ECLIPSE EP25	749310	36012	AGO	1 BOLSA DE 50 OLIVAS DE ESPUMA PARA ER-3 Y ER-5 (ER3-14A) 1 BOLSA DE 50 OLIVAS DE ESPUMA, TAMAÑO PEDIÁTRICO PUNTA 3B 1 CAJA DE 100 ELECTRODOS DE ESPUMA (REF. COVIDIEN 31118733)
8	OTONEUROLOGÍA	IMPEDANCIÓMETRO	INTERACUSTICS	AT235M	781321	25464	AGO	Reparación bomba de presión. 1 juego de olivas.
9	OTONEUROLOGÍA	IMPEDANCIÓMETRO	MADSEN	ZODIAC 901	311738	201	AGO	
10	OTONEUROLOGÍA	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	S/M	S/M	S/S	22839	AGO	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

11	OTONEUROLOGÍA	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	SKALAR	50137	63A164	250	AGO	
12	OTONEUROLOGÍA	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	Skalar	50137	63A108	92	AGO	
13	OTONEUROLOGÍA	CAMPO LIBRE	Technics	SISTEMA DOLVI	SI-705128	217	AGO	

PARTIDA 14 .- EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	CIRUGÍA EXPERIMENTAL	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	E. MEDICAL S.	SYSTEM 2600BP11	626211D	18256	SEPT	
2	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	MARTIN MEDIZEN	ME81	ME81020960604	19372	SEPT	
3	QUIRÓFANO	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	BOWA	ARC-350	35001484	31876	SEPT	
4	QUIRÓFANO	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	CONMED	EXCALIBUR PLUS	951087070002	17934	SEPT	(1) PEDAL BIPOLAR
5	QUIRÓFANO	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	CONMED	EXCALIBUR PLUS	951087070003	17935	SEPT	Cambio de Membrana
6	QUIRÓFANO	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	CONMED	SYSTEM 5000	11LGP42	36057	SEPT	(1) PEDAL BIPOLAR
7	QUIRÓFANO	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	CONMED	SYSTEM 5000	11LGP43	36058	SEPT	(1) PEDAL BIPOLAR
8	QUIRÓFANO	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	VALLEYLAB	FORCE2	FIF13830T	15658	SEPT	Cambio de Display
9	QUIRÓFANO	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	VALLEYLAB	SURGISTAT B	A1B3996B11	3885	SEPT	

PARTIDA 15 .- EQUIPO SPACELABS

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	ESTANCIA CORTA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	MCARE 300	1220M000712	30224	SEPT	(1) Manguera y brazaletes tamaño Adulto para PANI
2	NEUROLOGÍA (3er Piso)	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	MCARE 300	1220M000408	17451	SEPT	(1) Cable troncal de ECG y Juego de 3 latiguillos. (1) Cable troncal de SaO2 y sensor.
3	OTONEUROLOGÍA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	90308-48	308-010041	17452	SEPT	
4	PSIQUIATRÍA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	MCARE 300	1220-000017	26010	SEPT	(1) Cable troncal de ECG y Juego de 3 latiguillos. (1) Cable troncal de SaO2 y sensor.
5	RESONANCIA MAGNÉTICA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	90308	308-011422	17481	SEPT	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

6	URGENCIAS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	MCARE 300	1220M001356	36175	SEPT	(1) Cable troncal de ECG y Juego de 3 latiguillos. (1) Cable troncal de SaO2 y sensor.
7	URGENCIAS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	MCARE 300	1220M001365	36176	SEPT	(1) Cable troncal de ECG y Juego de 3 latiguillos. (1) Cable troncal de SaO2 y sensor.

PARTIDA 16 .- MESAS DE CIRUGÍA

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	QUIRÓFANO	MESA DE CIRUGÍA	AMSCO	2080	432199090	26984	OCT	
2	QUIRÓFANO	MESA DE CIRUGÍA	AMSCO	2080	40617917	3825	OCT	
3	QUIRÓFANO	MESA DE CIRUGÍA	AMSCO	2080	S/N	15001	OCT	
4	QUIRÓFANO	MESA DE CIRUGÍA	STERIS	P2000	063600901V6,02	3933	OCT	CONTROL REMOTO

PARTIDA 17 .- VENTILADORES Y MAQUINAS DE ANESTESIA

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	UNIDAD PERIFERICA DE NEUROCIENCIAS	MÁQUINA DE ANESTESIA	SIARE	CF2GMCV	6759129	UNAM	OCT	
2	PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	MÁQUINA DE ANESTESIA	OHMEDA	FLUOTEC 3 VMS	6971	15991	OCT	
3	NEUROQUÍMICA	MÁQUINA DE ANESTESIA	DATX-OHMEDA	ISOTEC 5	BCZA00687	37076	OCT	
4	UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATA SCOPE	3000A	1648-L1	UNAM	OCT	
5	PSIQUIATRÍA	MÁQUINA DE ANESTESIA	OHIO	MODULUS	ABLN00174	3832	OCT	
6	PSIQUIATRÍA	VENTILADOR	Ohmeda	7000	CAAU01163	4663	OCT	

PARTIDA 18 .- EQUIPOS MARQUETTE

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	NEUROCIRUGÍA (1er Piso)	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARQUETTE	EAGLE 4000	101029237	23173	SEPT	CARCASA COMPLETA
2	NEUROINFECTOLOGÍA	ELECTROCARDIOGRAFO	GE MARQUETTE	MAC-1200	101030191	22673	SEPT	
3	PSIQUIATRÍA	ELECTROCARDIOGRAFO	MARQUETTE	Cardi-Smart ST	101000224	21283	SEPT	
4	TERAPIA INTENSIVA	DESFIBRILADOR	MARQUETTE	CARDIOSERV	101030021	22674	SEPT	

PARTIDA 19 .- EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	PREVENTIVO	MATERIALES SOLICITADOS
1	OFTALMOLOGÍA	CAMPÍMETRO	INAMI	K-140	1581619	95-27-82	OCT	
2	OFTALMOLOGÍA	FOROPTER	AMERICAN OPTICAL	11626	BA34548	151-27-64	OCT	
3	OFTALMOLOGÍA	FOROPTER	BAUCH & LOMB	S/M	HG3388	168-27-78	OCT	
4	OFTALMOLOGÍA	FOROPTER	REICHERT	S/M	S/S	S/I	OCT	
5	OFTALMOLOGÍA	LÁMPARA DE HENDIDURA	HAAG-STREIT	900	900,2,1,75464	19201-27-96	OCT	
6	OFTALMOLOGÍA	LÁMPARA DE HENDIDURA	INAMI	S/M	81572	96-27-82	OCT	
7	OFTALMOLOGÍA	LENZOMETRO	CARL ZEISS	S/M	314334	43-27-64	OCT	
8	OFTALMOLOGÍA	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	AMERICAN OPTICAL	11082	AX38556	75	OCT	
9	OFTALMOLOGÍA	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	AMERICAN OPTICAL	1217	G4376	27-88	OCT	
10	OFTALMOLOGÍA	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	INAMI	S/M	181503	14317	OCT	
11	OFTALMOLOGÍA	UNIDAD DE REFRACCION OFTALMOLOGICA	BAUCH & LOMB	S/M	S/N	13049-27-84	OCT	
12	OFTALMOLOGÍA	UNIDAD DE REFRACCION OFTALMOLOGICA	BAUCH & LOMB	S/M	S/N	88-27-64	OCT	



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

PARTIDA 20.- PIPETAS Y MICROPIPETAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MICROPIPETAS CON RANGO DE VOLUMEN	310
PIPETAS DE VIDRIO AFORADAS	5
MICROPIPETAS MULTICANAL (10 CANALES EN PROMEDIO)	3
PIPETEADOR ELECTRÓNICO	5
MICROPIPETAS ELECTRÓNICAS	3
TOTAL	326



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

**APARTADO B
PARTICULARIDADES EN EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS**

***PARTIDA No. 1
EQUIPO GRASS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **septiembre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza y calibración de módulos, revisión de fuentes de alimentación, revisar sistema electrónico, mecánico y eléctrico, revisión de fuentes de alimentación, revisión de entradas y salidas de señales, limpieza de tinteros y plumillas, verificación de velocidad de impresión, reemplazo de partes dañadas en el caso que lo requiera, engrasado del sistema mecánico y de rodamientos. Limpieza general del equipo y pruebas de funcionamiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos de los equipos de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO):

- Multímetro (Presentar Certificado de calibración con carta de trazabilidad).
- Simulador de paciente EEG.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 2
MICROTOMOS Y ULTRAMICROTOMOS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **septiembre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza, calibración, lubricación y ajuste del sistema mecánico y eléctrico, calibración y engranaje para micras, ajuste del tornillo de avance, ajuste de corte, revisión del sistema de enfriamiento y limpieza general del equipo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos de los equipos de esta partida.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 3
HISTOKINETTES***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar 1 mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **septiembre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- **Histokinettes:** Revisión y servicio del sistema de programación, revisión del sistema de elevación, rotación y agitación, revisión del timer, calibración del termostato y de los temporizadores, así como la temperatura en jarras, limpieza general del equipo.
- **Krióstatos:** Limpieza, calibración, lubricación y ajuste del sistema mecánico y eléctrico, calibración y engranaje para micras, ajuste del tornillo de avance, ajuste de corte, revisión del sistema de enfriamiento y limpieza general del equipo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Termómetro.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos de los equipos de esta partida.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 4
BOMBAS DE VACIO***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **noviembre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ajuste de partes eléctricas y mecánicas, revisión del motor, revisión de bandas, cambio de aceite, revisión y corrección de fugas, revisión y calibración de vacío y limpieza general del equipo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Vacuómetro.
- Multímetro.
- Manómetro.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos de los equipos de esta partida.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 5
ELECTROCARDIÓGRAFOS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **agosto**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Verificación de autotest, realización de seguridad eléctrica en cable de alimentación y cables de paciente, ajuste de partes eléctricas y electrónicas, verificación de carga de batería, limpieza de cabezas térmicas, limpieza general del equipo. Considerar las refacciones necesarias durante el contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Simulador de paciente ECG.
- Equipo de seguridad eléctrica.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los equipos marca MEDICAL SYSTEM y SCHILLER de esta partida.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 6
BALANZAS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **agosto**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Ajuste del sistema mecánico y eléctrico, revisión del sistema electrónico, revisión y calibración de la balanza, calibración de cada rango de la balanza, limpieza general del equipo. Considerar refacciones necesarias durante el contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Marco de pesas para balanza analítica y electrónica.
- Marco de pesas para balanza granataria.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los equipos marca SARTORIUS y OHAUS de esta partida.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 7
CENTRIFUGAS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **agosto**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión y ajuste del sistema mecánico, electrónico y eléctrico, revisión de los elementos de control, servicio general del motor, servicio de los elementos de seguridad del equipo, ajuste y calibración de la velocidad r.p.m. , revisión del sistema de frenado, revisión y balanceo de rotores; para centrifugas refrigeradas revisión del sistema de enfriamiento, revisión del control de temperatura, revisión y calibración de las r.p.m., limpieza general del equipo. Considerar refacciones necesarias durante el contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el periodo de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE: En caso de ser un servicio de extrema urgencia, el Licitante Adjudicado, deberá atender la emergencia reportada en coordinación con el área técnica, a fin de permitir el acceso y la ejecución del servicio, las 24 horas durante la vigencia del contrato, emitido el reporte a través de los medios de comunicación (Electrónica y Telefónica) en horario hábil (De 9:00 a las 19:00 horas) acudiendo como máximo durante las siguientes 4 horas.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Tacómetro.
- Cronómetro.
- Termómetro.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de las CENTRÍFUGAS REFRIGERADAS y MICROCENTRÍFUGAS de esta partida.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 8
AUTOCLAVES***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **septiembre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión y limpieza del sistema eléctrico, revisión, limpieza y calibración del sistema de control de presión, revisión, limpieza y calibración de las válvulas de seguridad, revisión de fugas en puerta y cámara, revisión y limpieza de válvulas chek, revisión y limpieza de válvulas de secado, revisión y limpieza de válvula múltiple y / o control de vapor, revisión de los manómetros, revisión y limpieza de las resistencias y cables de asbesto, revisión de fugas del generador, revisión y limpieza del protector del nivel de agua, ajuste de partes eléctricas y mecánicas, limpieza general del equipo. Considerar refacciones necesarias durante el contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE: En caso de ser un servicio de extrema urgencia, el Licitante Adjudicado, deberá atender la emergencia reportada en coordinación con el área técnica, a fin de permitir el acceso y la ejecución del servicio, las 24 horas durante la vigencia del contrato, emitido el reporte a través de los medios de comunicación (Electrónica y Telefónica) en horario hábil (De 9:00 a las 19:00 horas) acudiendo como máximo durante las siguientes 4 horas.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro de gancho.
- Termómetro.
- Manómetro.
- Cronómetro.
- Manovacúmetro.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los equipos marca CICLOMATIC y AESA de esta partida.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 9
ESTUFAS Y HORNOS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **octubre** para todos los equipos, con excepción de los dos equipos de laboratorio clínico, cuyo mantenimiento preventivo deberá realizarse en el mes de **agosto**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: revisión general del sistema eléctrico y electrónico, revisión de los sistemas de control, revisión y calibración de los controles de temperatura, limpieza general del equipo. Considerar refacciones necesarias durante el contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos de los equipos de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Termómetro.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 10
EQUIPO DE LABORATORIO***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el periodo de **octubre/noviembre**, con excepción de los equipos pertenecientes a la Dirección Médica (Banco de Sangre, Laboratorio Clínico y Terapia Intensiva), cuyo mantenimiento preventivo deberá ser realizado en el mes de **agosto**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Ajuste de partes eléctricas y electrónicas, calibración en el caso de los potenciómetros, de los detectores y espectrofotómetros, revisión y calibración del haz de luz, limpieza general del equipo. Considerar refacciones necesarias durante el contrato

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Simulador de pH y mV.
- Termómetro.
- Patrón UV/VIS (ejemplo. Celda de Os).
- Analizador de CO₂.
- Tacómetro.

Para esta partida, los materiales solicitados se deberán entregar cuando lo requiera el DEPARTAMENTO DE BIOINGENERÍA HOSPITALARIA. Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos de los equipos de esta partida.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 11
EQUIPO DE REFRIGERACIÓN***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en los periodos establecidos en el **Apartado A, Partida No. 11**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Para refrigeradores y congeladores: revisión del sistema eléctrico y del sistema de enfriamiento, revisión y calibración del sistema de temperatura, revisión de compresión, servicio de los elementos de seguridad y alarmas, servicio de los elementos de arranque de compresores, limpieza del condensador, limpieza general del equipo. Considerar refacciones (compresores, motores, termostatos, etc.).

Para el caso de los ultra congeladores; revisión del sistema eléctrico y del sistema de enfriamiento, calibración del control de temperatura, revisión de los leds indicadores y botones de mando, revisión de los parámetros de seguridad, revisión de los relevadores de trabajo y control. Considerar un compresor por etapa durante el contrato de mantenimiento sin costo para el Instituto.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Es necesario que un técnico de la empresa se presente todos los días hábiles durante el periodo que dure el contrato antes de las 10 Hrs. en el Departamento de Bioingeniería Hospitalaria.

Considerar la calibración de los termómetros en los equipos de refrigeración del Área Médica en el mes de **agosto**. Posteriormente entregar el certificado de calibración en original al Departamento de Bioingeniería Hospitalaria o usuario. Adicionalmente el prestador del servicio deberá proporcionar al área usuaria termómetros certificados de características similares en calidad de préstamo para dar soporte al equipo por el tiempo que dure la calibración.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE: En caso de ser un servicio de extrema urgencia, el Licitante Adjudicado, deberá atender la emergencia reportada en coordinación con el área técnica, a fin de permitir el acceso y la ejecución del servicio, las 24 horas durante la vigencia del contrato, emitido el reporte a través de los medios de comunicación (Electrónica y Telefónica) en horario hábil (De 9:00 a las 19:00 horas) acudiendo como máximo durante las siguientes 4 horas.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Termómetro (calibrado en los rangos de temperatura para refrigeración, congelación y ultracongelación).
- Amperímetro de gancho.
- Manómetro/Vacuómetro para Carga y Descarga de gas refrigerante.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los CONGELADORES y ULTRACONGELADORES de esta partida.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 12
EQUIPO HEWLETT PACKARD / AGILENT / PHILIPS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **agosto**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión y limpieza general del equipo, pruebas de funcionamiento, verificación de ajustes y calibraciones generales de acuerdo a especificaciones de fábrica, pruebas de seguridad eléctrica en cables de paciente, verificación de todos sus parámetros que proporciona el equipo, tales como presión no invasiva, presión invasiva, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno, concentración de CO₂, etc.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos 78353B, 43120A y M1771A de los equipos de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Simulador de paciente ECG.
- Equipo de seguridad eléctrica.
- Probador de desfibrilación.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 13
AUDIÓMETROS E IMPEDANCIOMETROS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **agosto**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Pruebas de funcionamiento, limpieza y lubricación de los equipos y sus accesorios. Correcciones electrónicas de distorsión, chasquidos, linealidad y atenuación de los tonos de las frecuencias y ruidos especiales de enmascaramiento para la vía aérea, ósea y logoaudiometría. Ajustes y calibraciones acústicas de estímulos de acuerdo a la norma acústica vigente con la instrumentación correspondiente: oído y mastoides artificiales y las pruebas de funcionamiento. Para las cámaras sonoamortiguadas verificar y corregir estado de las puertas, sellado acústico, aislamiento eléctrico de cables de señal, conexión a tierra, seguridad eléctrica y verificación del sistema de aire.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los AUDIÓMETROS e IMPEDANCIÓMETROS de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Calibrador de audiometría.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

PARTIDA No. 14
EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **septiembre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Verificación de falla del electrodo de retorno, verificación y funcionamiento de indicadores visuales, de tonos y volúmenes de alarma, del pedal, indicadores de potencia, impedancia de la placa. Calibración de potencias en los diferentes modos de operación, pruebas de corrientes de fuga de radiofrecuencia, pruebas de seguridad eléctrica. Para los equipos de quirófano el mantenimiento será en lunes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos EXCALIBUR PLUS y SYSTEM 5000 de los equipos de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Analizador de electrocirugía.
- Equipo de seguridad eléctrica.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 15
EQUIPO SPACELABS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C.**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **septiembre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión y limpieza general del equipo, pruebas de funcionamiento, verificación de ajustes y calibraciones generales de acuerdo a especificaciones de fabrica, pruebas de seguridad eléctrica en cables de paciente, verificación de todos sus parámetros que proporciona el equipo, tales como presión no invasiva, presión invasiva, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno, concentración de CO₂, etc.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

En caso de ser necesario, durante el mantenimiento se deberán reemplazar las baterías.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos 90369, 90308 y MCare 300 de los equipos de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.
- Simulador de paciente ECG.
- Equipo de seguridad eléctrica.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 16
MESAS DE CIRUGÍA***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **octubre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Ajuste de partes, mecánicas, eléctricas y electrónicas, lubricación, revisión del sistema neumático calibración en su caso de los parámetros necesarios para el buen funcionamiento del equipo. Limpieza general. El mantenimiento de estos equipos de quirófano será los lunes. Considerar refacciones necesarias durante el contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos de los equipos de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 17
VENTILADORES Y MÁQUINA DE ANESTESIA***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **octubre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Calibración, ajuste, nivelación y limpieza de piezas móviles, y pruebas de funcionamiento: Calibración de los vaporizadores.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de todos los modelos de los equipos del ÁREA MÉDICA de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

PARTIDA No. 18
EQUIPO MARQUETTE

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar 1 mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **septiembre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Para los monitores; revisión y limpieza general del equipo, pruebas de funcionamiento, verificación de ajustes y calibraciones generales de acuerdo a especificaciones de fábrica, pruebas de seguridad eléctrica en cables de paciente, verificación de todos sus parámetros que proporciona el equipo, tales como presión no invasiva, presión invasiva, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno, concentración de CO₂, etc.

Para el desfibrilador, limpieza general del equipo, prueba y verificación del indicador de carga de batería y funcionamiento de la misma, seguridad eléctrica del equipo, seguridad eléctrica de electrodos de paciente, verificación del funcionamiento del marcapasos externo en modo fijo y de demanda, verificación y/o calibración de potencias como lo indica el fabricante en modo de desfibrilación asíncrono y sincronizada, y desfibrilación semiautomática, verificación de las auto pruebas y la corrección de los errores que surjan de las mismas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los modelos de los equipos de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro
- Simulador de paciente ECG
- Equipo de seguridad eléctrica
- Analizador de desfibrilación.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 19
EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **1** mantenimiento preventivo para cada equipo, en el mes de **octubre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Ajuste de partes ópticas, mecánicas, eléctricas y electrónicas, calibración en su caso de los parámetros necesarios para el buen funcionamiento del equipo. Limpieza general del equipo. Considerar refacciones necesarias durante el contrato

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

Presentar copia de la carátula de los manuales de servicio (única y exclusivamente de servicio) de los equipos marca INAMI, BAUCH&LOMB y AMERICAN OPTICAL de esta partida.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA (MÍNIMO): Presentar Certificados de calibración con carta de trazabilidad de:

- Multímetro



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

***PARTIDA No. 20
PIPETAS Y MICROPIPETAS***

En el contrato se debe de considerar además de los puntos señalados en el **Apartado C**, lo siguiente:

Se deberá proporcionar **una** calibración para cada equipo, durante el periodo de **agosto a diciembre**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Realizar limpieza general, cambio de sellos y empaques, ajuste y calibración de las concentraciones de volumen, verificación de las concentraciones de volumen fijo y variable. Conforme a la Norma ISO 8655. Una vez a la semana el responsable de realizar la calibración de las pipetas se presentará al Dpto. de Bioingeniería Hospitalaria a recoger y entregar pipetas según la programación que se realizará una vez adjudicado el contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llevar a cabo las acciones correctivas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, durante el período de vigencia del contrato. Asimismo, atenderá todas las emergencias reportadas, dentro de las 24 horas siguientes al realizar el reporte de la falla, observando un horario de 8:00 a 14:00 hrs.

OBSERVACIONES: El laboratorio deberá estar acreditado ante la EMA en volumen, en los rangos requeridos de los equipos a calibrar, conforme con la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 y deberá entregar reporte de calibración conforme a la norma ISO 8655; además de contar con los certificados de calibración actualizados de los equipos con que se lleva a cabo la misma. En el certificado de calibración se deberá especificar el equipo de calibración utilizado.

La entrega recepción de las pipetas se hará en base a una programación semanal de acuerdo con el Departamento de Bioingeniería Hospitalaria y será efectuada por la misma persona que realizará la calibración de las micropipetas.

El Departamento de Bioingeniería Hospitalaria determinará cuando el prestador de servicio deberá proporcionar al área usuaria una pipeta calibrada de características similares, en calidad de préstamo, para dar soporte por el tiempo que dure el servicio de mantenimiento de la pipeta.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

**APARTADO C
ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS**

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos detallados en el **APARTADO A**, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

- a. El mantenimiento preventivo de los equipos se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en los manuales de servicio de cada equipo en un horario de 8:00 a 14:00 Hrs.
- b. La ejecución deberá realizarse cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad nacionales y/o internacionales correspondientes a cada equipo.
- c. Los datos y acciones que deberán contener lo siguiente:
 - La hoja de servicio deberá contener al menos la información contenida en el formato del **APARTADO D**.
 - Deberá ser llenado por el técnico responsable del servicio ejecutado al momento de concluir su visita.
 - Se entregará **por duplicado**, uno para el prestador de servicios y otro para el Departamento de Bioingeniería Hospitalaria.
 - Se considerará como fecha de terminación del trabajo que ampara la hoja de servicio, la que tenga impresa con el sello de recibido del Departamento de Bioingeniería Hospitalaria.
- d. Al concluir el mantenimiento preventivo se deberá adherir al equipo una etiqueta indicando la fecha en la que se ejecutó el mismo y la fecha en la que se deberá realizar la siguiente intervención.
- e. El Licitante Adjudicado, deberá indicar un número telefónico y un medio electrónico para atender las emergencias por fallas en los equipos.
- f. El Licitante Adjudicado contará con un plazo de tres días hábiles posterior al reporte emitido para concluir la reparación.
- g. Si el personal técnico del Licitante Adjudicado no se encuentra en condiciones de concluir con la intervención en el plazo indicado, el Departamento de Bioingeniería Hospitalaria podrá solicitar al Licitante Adjudicado proporcione un equipo de similares características, en calidad de préstamo, con objeto de dar continuidad y soporte a el área usuaria, por el tiempo que dure su reparación.

Los gastos que se generen por el transporte del equipo correrán a cargo del Licitante Adjudicado.

- h. Todas las intervenciones de mantenimiento, deberán realizarse en las instalaciones de la Convocante, a menos que se justifique plenamente lo contrario.

En caso de que el equipo se requiera retirar de las instalaciones de la Convocante para su mantenimiento, este será autorizado por el Departamento de Bioingeniería Hospitalaria, previa notificación al Departamento de Almacenes e Inventarios, quien determinará cuando el Licitante Adjudicado proporcione un equipo de similares características, en calidad de préstamo, con objeto de dar continuidad y soporte a el área usuaria, por el tiempo que dure su reparación.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018

El Licitante Adjudicado entregará una Carta Responsiva del equipo susceptible del Mantenimiento Correctivo, para estar en condiciones de retirarlo de las instalaciones de la Convocante, cuando su reparación amerite el retiro.

Los gastos que se generen el retiro y reintegro del equipo correrán a cargo del Licitante Adjudicado.

- i. En caso de que el mantenimiento se demore por más tiempo del plazo establecido o bien por caso fortuito o fuerza mayor, el Licitante Adjudicado tendrá que comprobar el hecho, de lo contrario se procederá al cálculo y notificación de las Penas Convencionales o Deductivas a que haya lugar.
- j. En la hoja de servicio referente a los mantenimientos preventivos y correctivos se especificarán los datos de los equipos de calibración y prueba utilizados.
Previo a la celebración del contrato respectivo, Licitante Adjudicado deberá entregar al Departamento de Bioingeniería Hospitalaria copias de los certificados de calibración vigentes de todos los equipos a utilizar.
- k. El número de servicios de mantenimientos preventivos, fechas y horarios se encuentran señalados en cada Partida del **APARTADO B**.

2.- REFACCIONES.

- a) En su proposición los licitantes deberán considerar que los mantenimientos preventivos y/o correctivos deberán incluir todas las refacciones que se requieran adicionalmente a los materiales considerados en el **APARTADO A**.
- b) El Licitante Adjudicado deberá considerar lo especificado en el **APARTADO A**, relativo al suministro de los materiales que se detallan explícitamente de esta Convocatoria, para efecto de entregar al Departamento de Bioingeniería Hospitalaria en el primer mantenimiento preventivo de los equipos, adjuntando una carta en hoja membretada del Licitante Adjudicado describiendo los materiales que se entregan.

3.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento se calcularán y notificarán las Penas Convencionales o Deductivas, que se establecen en las POBALINES.

Asimismo, de existir una causa de rescisión de Contrato, se llevará a cabo el procedimiento administrativo respectivo.

4.- PATENTES

El Licitante Adjudicado asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marca y derecho de autor.

5.- PROGRAMA DE TRABAJO

Incluir en la proposición técnica un programa de trabajo, en donde se describan detalladamente las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo efectuados conforme a los manuales de servicios correspondientes.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

En caso de que el Programa de Trabajo sea similar para los equipos de una misma partida, el Licitante Adjudicado entregará solamente un Programa de Trabajo, agrupando los equipos por modelo, tipo o familia que corresponda, mismo que deberá ser entregado al inicio de vigencia del Contrato respectivo al Departamento de Bioingeniería Hospitalaria.

El(los) técnico(s) y/o ingeniero(s) responsable(s) del mantenimiento de los equipos deberán portar un gafete con logotipo, nombre y firma visible durante su permanencia en las instalaciones de la Convocante.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
LA-012NCK002-E61-2018**

**APARTADO D
HOJA DE SERVICIO**

NO. DE FOLIO. _____

EQUIPO:	FECHA: _____
MARCA:	CÓDIGO INTERNO: _____
MODELO:	DEPARTAMENTO/SERVICIO:
SERIE:	
INVENTARIO:	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	<input type="checkbox"/> RESPONSABLE DEL SERVICIO: _____
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	<input type="checkbox"/>
REVISIÓN	<input type="checkbox"/> _____
OTRO	<input type="checkbox"/> _____
DETALLAR EL SERVICIO REALIZADO: _____ _____	
REFACCIONES	
ESPECIFICAR TODAS LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS Y/O SUSTITUIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO (ESPECIFICAR PRECIO): _____ _____ _____	
GARANTÍA: _____ _____	

FIRMAS		
RECIBIDO DE CONFORMIDAD		
(NOMBRE Y FIRMA) ÁREA SOLICITANTE	(NOMBRE, FIRMA y SELLO) DEPTO. DE BIOINGENIERÍA	(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO